

1924-25

Sucesor de SUCH, SERRA Y COMP.^a - Alicante

Imprenta: Navas, 59

Papeleta: Calatrava

ayuntamiento
en
Pleno

empieza en 8 de abril del 1924

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados

Terminada a 8 de febrero de 1925

REPARTO DE UTILIDADES PERSONAL Y REAL

PROVINCIA DE ALICANTE

PUEBLO DE MURLA

Núm. de orden

Primer trimestre de 1923-24

He recibido de D.

la cantidad de pesetas
céntimos, que le corresponde satisfacer por el citado trimestre, por
el repartimiento de utilidades personal y real.

Murla de de 192

El Recaudador.

Son 50n ptas. céntis.

REPARTO DE UTILIDADES PERSONAL Y REAL

PROVINCIA DE ALICANTE

PUEBLO DE MURLA

Núm. de orden

Segundo trimestre de 1923-24

He recibido de D.

la cantidad de 53 pesetas. 00

céntimos, que le corresponde satisfacer por el citado reparto.

Murla 4 de Mayo de 1924

El Recaudador.

Son 53 ptas. 00 céntis.

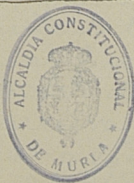
truncional



Ayuntamiento Consti-
tucional de Múrla en Peño

- año 1924 -

- 8 de abril -



Peridente

D. Salvador Port-Morant

Correíjido

D. Fran^{co} Masamé Oliver

.. Hilario Sierra Oliver

.. Sebastian Lataguer

.. Angel Lataguer

- D. Juan

- D. Juan

- D. Juan

.. D. Juan



Permanente



PROVINCIA DE ALICANTE

President

S. Salvador Port-Morant

Concealed

F. Fran^{co} Mascuet Andrieu

Hilario Riera Olivert

Sebastian Cabot and his

Genl. Robertus Roper

Desiderius Erasmus

8. Constitution

18. *Phyllanthus* *sp.*

17. *Barbarea orthoceras*



100

B.532290

...

182

success

Permian

En la Villa de Mula, a ocho de
Abril y hora de la tarde de la
matutina de 1890, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Sal-
vador Font Mora y con asistencia
de los Señores concejales indica-
dos en el margen; por dicho Sr.
alcalde, se indicó cual era del
fin de la Sesión, que ya esta-
ban enterados por la cédula
de convocatoria. Se abrió la
Sesión por dicho Sr. alcalde, y
se leyó la concejunta oficial.
Recibida, ordenando su aprobación.
Se aprobó el acta de la Sesión an-
terior y se acordó darle el curso con-
veniente a la concejunta.
Luego el Sr. alcalde manifestó
que por orden del Ilustrísimo Sr.
D. Belagard, quedaban formando el
ayuntamiento los actuales concejales
pero con el fin de cumplir con el
Decreto Ley del 8 de marzo último
sobre la nueva Ley Municipal,
era necesario formar un nuevo
teniente alcalde. Además de los
que hay, y suplentes de alcalde. Se
manifestó que según la Ley, desde este momento
el ayuntamiento se denominará
ayuntamiento en pleno, el cual se reu-
nirá tres veces al año, y siempre
que lo necesite la Junta Perma-
nente, y que se constituye la Junta
Permanente del siguiente modo

Permanent



Presidente, el Señor alcalde, vocales
los dos tenientes alcalde, suplentes de
vocales, los suplentes de alcaldes tenientes.
Se suprime el cargo de Sindico.

Se procedió a elegir el cargo de tene-
nte alcalde 2º, y por votación dio a favor
de don Silvano Pica Oliver siete votos
a favor, y uno en blanco; se procedió a
elegir los cargos de tenientes de alcalde su-
plente, dando el siguiente resultado:

[illegible]

...vocales
...plantes de
...des leuato.
...indico.
...se leuen-
...dio a por
...rectorato
...procedio a
...de Alcaide de
...unido:
...que pueris
...que pueris
...ates sin au-
...derio quon
...Hades yon
...ley, en
...lo conca-
...da cueto
...el Pleno si-
...nauento lo
...lo uenno
...Cordomin-
...en die
...el descaus
...he resere
...en serin
...le auen-
...roto de
...operam
...den y
...leyes y
...ion del
...ncidente
...m a l
...directo del

3
Ilustrísimo Señor Delegado del Distrito de
Pego. Desaparecen los comisiones de
Fomento, Gobernación, Hacienda y
pasan a desempeñar sus respectivos
los vocales y el Presidente de la
comisión Fomento. es secretario
ayuntamiento y de la comisión pa-
trimental, el actual secretario per-
propio de este ayuntamiento
Don Ramiro Urdinola Carralero, que
dando todo muy satisfecho de
su laboriosidad, actitudes, lue-
rados intachable, siendo un pro-
roso auxiliar en el desempe-
ño de un difícil cargo.

No tenemos nada mas que tratar
el Señor Alcaide levanto la
serin, indicamos que uenno re-
neciente constituir el ayunta-
miento en Pleno reanuncia por el
Secretario de la Comisión Fomento
firmaron en el Señor Alcaide en
concejales y el Secretario que certifico.
El Alcaide

Alcalde (Firmado) El 1er y 2º Alcaide
Francisco Masquet

El 2º Feinente Alcaide.
Silario Pizarro
Suplente del 1er y 2º Alcaide
Sebastián Calatayud

concejales
Francisco Pizarro
Francisco Pizarro Secretario
Angel Calatayud
Ramiro Pizarro

alcalde
D. Salvador Ruiz Mont
Concejal
D. Fran. Masanet
D. Hilario Riera
D. Sebastian Calatayud
D. Angel Calatayud
D. Francisco Riera
D. Ramon Riera
D. Ramon Riera

Secretario

D. Ramon Riera



En la villa de Muela a diez y nueve
de abril de mil novecientos veinti-
seis, reunidos en la Sala Capitular
de ayuntamiento el alcalde de Peri-
dote en los concejos del mayor
los cuales ya estaban enterados
del objeto de la citacion por estar
en poder de ellos la cédula de
intervencion, alio le serin la
cual tiene por objeto nombrar
un concejal del ayuntamiento
en pleno, para formar parte de
la junta municipal del censo
electoral, cuyo concejal debere pre-
sentarse en un correspondiente creden-
cial antes del dia veintitres en el
jurado municipal de Muela.

Puesto a votacion el caso, fue de-
signado por siete votos y uno en
blanco el concejal don Sebastian
Calatayud ferrer, el cual gravien-
toso y el cual se le daie el correspon-
dientel oficio para que presente en el
jurado municipal, y notatemos su-
de mas pretulos se levanto le serin a
los diez y medio de la mañana firmando
con el alcalde los concejales de que
yo certifico y uno verborum

Salvador Ruiz

Francisco Masanet

Sebastian Calatayud

Hilario Riera
Francisco Riera

Francisco Riera

Angel Calatayud

Yo firma el concejal Sebastian Calatayud ferrer por ser
el designado. Muela 19 de abril 1926
El Secretario

Ramon Riera

alcalde

D. Salvador Ruiz Mont

concejal

D. Fran. Masanet

Hilario Riera

Sebastian Calatayud

Angel Calatayud

Ramon Riera

Ramon Riera

Ramon Riera

Ramon Riera

Secretario

D. Ramon Riera

Agente
Capital



DIPUTACION PROVINCIAL

A. 1. 1926

ier y suero
 r. Treinta
 Capital
 de Peri-
 El mayor
 enteros
 por abar-
 lible de
 Sesión la
 r. n. ha
 tamiento
 ate de
 el curso
 eler. p. no-
 te creen-
 tes en el
 de.
 frie de-
 us en
 bastian
 greven-
 el correspon-
 ente en el
 tenemos m-
 e. Sevin a
 ne firmans
 de que

Caracul
 era
 12
 and
 ramiro Uirio

- Alcaldes
 D. Salvador Cortés
 enajiles
 5. Fran. Mesas
 .. Hilario Pinar
 .. Sebastian Cortés
 .. Angel Cidada
 .. Feliciano Pinar
 .. Fran. Juan Torres
 .. Fran. Pinar

Secretarios
 D. Ramiro Uirio

Agente
 capital



En la Villa de Mula a Veintiocho
 abril de mil novecientos veinti-
 do, reunidos en la Sala capitular
 mismo y hora las diez de
 el día, El Sr. Alcalde Presi-
 dente en el encargo del Sr. Mayor, en
 el fin de dar cumplimiento a cuanto
 ordena el artículo 9.º del R. D. de doce
 de abril y la circular 1.ª del Boletín
 número 95 fecha 26 del actual, se
 procedió después de abierta la Sesión
 por el Presidente a la votación dando
 el resultado siguiente: Todos los señores
 concejales votaron a Don Agustín
 Pérez Pinar, Agente de este Ayun-
 tamiento en Alicante, domicili-
 do en la calle de Toribio 29, en-
 tremelo queda en Alicante.
 Habiendo votado y se acordó por
 unanimidad, votar el representa-
 te que el Ayuntamiento del Pego
 delique, haciéndose tenido en cuenta
 para votar la naturaleza de no
 tener que ser representante de los
 ayuntamientos un concejal en
 los liquidaciones entre el Pego y Ayun-
 tamiento según el párrafo segundo
 del artículo 7.º del mencionado decreto.
 Insistiendo más que tratar re-
 cerando la Sesión a las diez y
 cuarenta y cinco, firmamos en el Sr.
 Alcalde todos los concejales de que yo como Secretario
 certifico.
 Salvador Cortés Francisco Mesas
 Hilario Pinar Sebastian Cortés
 Francisco Pinar
 Ramiro Uirio

Alcalde
D. Salvador Pina
Concejales

- D. Fran^{co} Masanes
- .. Hilario Pina
- .. Sebastian Calatayud
- .. Angel Calatayud
- .. Federico Forcas
- .. Fran^{co} Guera
- .. Fran^{co} Pina

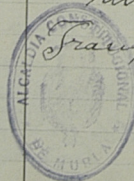
Secretario
D. Gonzalo Pina



Remate
Pina y Masanes
Pina y Masanes

En la Villa de Mula a veintinueve de abril de
el novecientos veintiocho, reunidos en la
capitular el ayuntamiento en pleno, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde y leídas las
actas, se abrió la Sesión por el indicado
Sr. Presidente Alcalde, indicando
el objeto de la Reunión, de que ya estaba
enterado por señores concejales por la
cedula de convocatoria. El fin se
le mismo fue a predicar definiti-
vamente el arbitrio sobre pesas y me-
didas, pueros publicos, y mercados en
el año 1924-25, al mismo punto don
miquel Felices Rosello por el precio en
de arbitrio de 102'50 pts, y en el
tipo del remate era de 7500 pts, el
ayuntamiento en pleno aprobo por
mayoridad adjudicar a dicho le-
ctor dicho arbitrio, debiendo entregar
dentro del plazo marcado fianza de-
finitiva del 10% para garantizar la
subasta, pero como lo mismo se le
rescindir el contrato perdiendo la 1ª fianza
provisional y entregó. Y no teniendo mas
que tratar se levantó la Sesión a las 1830, fir-
mando en el Sr. Alcalde, los conceja-
les presentes de que yo Secretario certifico
Salvador Pina Francisco Masanes

Hilario Pina Federico Forcas
Francisco Pina Francisco Guera
Angel Calatayud
Sebastian Calatayud



Alcalde
Presidente
D. Salvador Pina
Concejales

- D. Fran^{co} Masanes
- .. Hilario Pina
- .. Sebastian Calatayud
- .. Angel Calatayud
- .. Federico Forcas
- .. Fran^{co} Guera
- .. Fran^{co} Pina

Secretario
D. Gonzalo Pina



LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

alcalde

Presidente

D. Salvador Ruiz Montoya

Concejal

D. Francisco Masanet
y otros.....

D. Mariano Riera

D. Sebastian Calata

D. Angel Calata

D. Federico Forner

D. Francisco Querales

D. Francisco Riera

Secretario

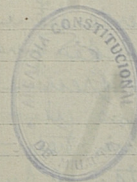
D. Francisco Ruiz



Esta memoria de la aprobación de
 el presupuesto por la Sesión del Ayuntamiento
 en el día 3 de Mayo de 1924.
 En la villa de Murcia, a las 18 horas
 del día 3 de Mayo de 1924.
 El Ayuntamiento, de acuerdo con la Sa-
 la Capitular del Ayuntamiento, el
 Sr. alcalde y los concejales del
 margen, los cuales ya estaban en-
 terados del objeto de la reunión
 por las cédulas de convocatoria.
 Abierta la Sesión por dicho Sr.
 Presidente, se procedió a aprobar
 el acta de la Sesión anterior y en
 seguida que fué aprobada, por
 el Sr. Secretario se leyó la orden
 del día; el Sr. alcalde Presidente,
 como Presidente de la Junta Permanente,
 le cual el día 25 de abril próximo
 pasado aprobó el proyecto de presupe-
 sto para el año de 1924-25, tanto la pa-
 labra, indicando a sus compañeros
 de concejos, que inspirados en los
 principios de ahorro en los gas-
 tos, y con el Vº Bº de la Autoridad
 Delegada a Gubernativa se habían for-
 mado estos presupuestos vistos en
 los cuales se gastaban de menos que
 el año anterior 9,109'15 pts, de
 más 2,659'80, y en los ingresos de
 menor 8,658'25, y de más 2,443'86,
 en total, este año el presupuesto es
 de 11,677'12 pts y el año pasado de
 18,566'47 pts. Una vez expuesto este
 detalle dicho Sr. alcalde pasó

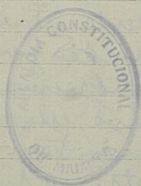
al estudio detallado y explicación del Presupuesto, para que una vez terminado de él los concejales pongan reparos ó den su aprobación.

Ante todo se hace notar que este presupuesto no tiene déficit inicial y que los ingresos indicados son verdaderos y que se han recurrido á aquellos arbitrios que son susceptibles de implantar en este pueblo de 805 habitantes de derecho. Respecto á los gastos se ha procedido energicamente no dejando nada más que lo indispensable para las verdaderas atenciones, quitándose solamente lo superfluo, sin obtenerlo de la voluntad del pueblo, la prestación personal, para asegurar que el vecindario contribuya á importantes servicios que importan al ^{bien} general municipal. Ingresos. Las inscripciones matrículas rentan lo mismo que el año pasado. Las pesas y medidas, puertos públicos, mataderos, dieron el año pasado 300 pts en total, este año se talan fijadas en 45 pts cada una, y por resolución del 22 de abril último y ante la Comisión Permanente, Don Miguel Solaber Rosello, ha donado por cada uno de los edificios de pesas y medidas, mataderos y puertos públicos 102'50 pts, es decir 27'50 pts mas por cada uno. Pasamos á los ingresos por Cementerio y este año se aumentó de 200 pts, que por término medio se reparten en el pueblo al año uno



licación
na reves-
pungan

re este pre-
icial y
veado y
los sub-
plantar
antes de
se ha-
o de fondo
s para
irambus
obtenen
la presta-
que el
antes res-
l mmajis.
nistras-
el año
puestos
el año
años-
a rue,
il ulti-
uerste,
naido
e pesas y
pmbles
ts, más
or ingeur
ninto d-
dio se
años uno



20 perrnes, ironiendo las repueturas
de lujo a perpetuidad a vinientes pe-
setas, uno tres se enterraron en esas cla-
res de repueturas daran 150 pts y las
repueturas de tierra a 10 peretas renovables a
cada cinco años, daran 17 muestros 140 pts
total 320 pts, pero siempre conviene poner
de menor, por no ser fijo el numero de
enterramientos, el Sr. Jefe. subelice-
ci para construir a raron de una
~~pereta~~ ¹⁰⁰ por cada peretas de precio de cos-
te de la ~~obra~~ obra, daran esa canti-
dad de 25 pts, porque el total de una
obra no pasa de 1500 pts, y no se cons-
tuyen mas de dor al año en total
unas tres mil peretas, ó sean apro-
ximadamente por defecto 25 peretas.
Las certificaciones a raron de
dor peretas por cada una, se despacharan
de cincuenta a sesenta al año, lle-
mandose certificaciones, certificaciones de
documentos que daren por recibir del
pueblo, que talen de aruntor cuyor an-
tecedentes ohen en estas oficinas y sean
cedidos por ellos, sin que lo ordenen
de autoridad a alcedo ó viceversa,
sino por exprese voluntad de los interesados.
Las muestas con doscientas peretas se tie-
ne de obra, pues esa es la cantidad
que ingresan al año, toda vez que en
19 de Diciembre de 1923, desde 1º de abril
habia recaudado 133'50 y herte la fecha
14350 pts, quedando un 58 días pa-
ra terminarse el año economico

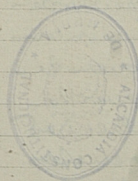
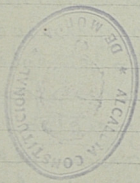
El reintegro de suministro al ejército es como en el presupuesto pasado de cien pesetas y se es de lo que se calcula se ingresan de suministro al año a tropas transcurientes.

Los plagos del campo exactamente igual que en el presupuesto anterior.

Se calcula el 45 por ciento sobre la contribución industrial sobre las cuotas del tercio danan 280-91 pts.

El 50 por 100 de recargo sobre cédulas, como estas aumentan por ser muchas más setas por pertenecer a industriales cuyo matriculable es elevado, se calcula en unas 250 pts.

Sobre espectáculo, se calculan a razón de 100 domingos, cinematógrafo, unas 300 entradas a 0'50 céntimos, puesto que esa es la cantidad que actualmente tiene de precio el cine en esta localidad puesto por la empresa que lo explota, serían 600 reales todos los domingos, cincuenta domingos al año serían treinta mil reales ó sean 7'500 pts y al 14 medio por ciento de derechos sustanciarían unas ciento cinco pesetas al año, y se pone menor para tener seguridad en el ingreso. Los arbitrios sobre bebidas están expuestos en el pliego de condiciones en 50 pesetas como tipo mínimo, y pendiente de subasta y si quedara devuelto, se procedería a cobrarlos por administración en las mismas condiciones que el pliego oficial

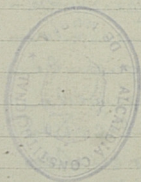


para la subasta. Las carnes, con arreglo al nuevo estatuto municipal tienen que arbitrase por administración, cuyos pliegos de condiciones se envía a la Delegación de Hacienda para su examen. Lo mismo que hay que matar ordenanzas de los arbitrios que en este pueblo son susceptibles de adoptar, pues otros como se vera más adelante no son susceptibles.

Las carnes se pusieron a subasta en anterioridad a la publicación del nuevo estatuto municipal, pero al aparecer el estatuto municipal por R. D. de 5 de Mayo de 1924, se anulaban los tramites de la subasta y actualmente el Ayuntamiento propone al arbitrio de Carnes por administración. El tipo de las carnes por subasta era de 50 peretas como tipo del remate.

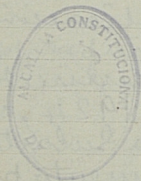
El 80% de las Cotas del Terro por la contribucion urbana es de 222'6 pta, como en el presupuesto anterior.

El reparto de Utilidades tiene una rebaja de 408'21 pta con respecto al año anterior. A favor del pueblo, por el pregonero será de 450 pta por pregon y en los 365 dias del año, teniendo en cuenta que hay 30 industriales establecidos, que hay cinematografo, y en época de transacciones comerciales, se calculan puedan dar descienos reales por cien pregoneros en los 365 dias del año.



Por resolución del acta de la Junta Permanente en la cual firman Don José M^a Reig y Doña Dolores Guera Vir-
da de Don Antonio Moucho, y en un
nombre m. hijo Antonio, acta de fecha
de 24 de Abril último pasado, página
5, rubricada del libro de Actas de la
Junta Permanente, acordaron dichos
Señores antes citados entregar al
Ayuntamiento y en dos plazos
la cantidad de once novecientospe-
setas, sesenta y cinco centimos, pri-
mer plazo, uno de noventa del
año actual mil pesetas entre Don
José M^a Reig y la Viuda de Don An-
tonio y segundo plazo 1^o de Abril de
1925, 900'65 pts. entre los referidos se-
ñores. Dicho acta lo firmaron
ellos, los Señores que componen la
Junta Permanente exponiéndole
en este momento a la publicidad
de los Señores Concejales, los cuales
una vez leída, quedan enterados y
conformes.

Basenar a explicar el porque no
se ha podido acudir a otros ar-
bitrios. En primer lugar este
pueblo es un pueblo eminentemen-
te de clases humildes y no hay
más rendimiento que la agri-
cultura, de modo que aquí no hay
más rendimiento que el de los ruan-
des rube los cuales no cabe arbitrio,
sopese de arruinarlos, pues pocas
son las ganancias.



de la Junta
ran Don
guir Vir-
ro, y en un
ta efectiva-
do, pagine
tas de la
un dicho-
gar al
slaron
cientas pe-
nos, pue-
de del
tie Don
e Don Au-
e alud de
efendi de-
man en
ron en la
ueido de
llieidas
or cuales
interador 2

que no
tos a-
este
incutemau
no hay
la agri-
no hay
dos me-
alitur,
pocas



12
En este pueblo no coches, ni automoviles;
cafes no hay ningunos; ni capiten posados,
casas de viajeros, fondas ni Hoteles.
No se puede poner arbitrio sobre veladores en
las terrazas de los cafes, por no haber ni
cafes, ni terrazas ni veladores. Inquilini-
to, no hay, pues cada vecino vive en un
casa de propiedad y todas muy malas y
humildes. Genseros incultos no hay, los
margenes del rio por delante del pueblo,
no son objeto de sembramiento, pues no
hay vegetacion por no llevar agua el
rio. Berron no hay, pues los dor que
existen en el pueblo, estan matriculados
en otro termino y llevan no medallas y las
borales. Todo lo demas arbitrio que cite
la Oficina de la Municipal, no me apli-
cables a este pueblo, pues este pueblo carece
de recursos, es eminentemente pobre, da un
contingente gratuito a la Emigracion, siendo
la unica fuente de ingreso del Municipio,
el Reparto de titulidades, que como in-
causo antes este año disminuye.
Nunca aceptado por los señores concejales
todos los detalles relativos a ingresos, pa-
sean a la Direccion de gailor. En primer
lugar los sueldos de los funcionarios
del Ayuntamiento no superan variasein
substantivo cosa uno el sueldo que
tenia el año 1923-24. En oficinas
corres y escritorio se hace un abono de
cien pesos y ademas la suscripcion al
Boletin oficial de la provincia, se
puede pagar del capitulo de material
aunque se hayan disminuido cien pesos.

En el arrendo de quintas, re arrendan
los mismos gastos que en el pre-
supuesto anterior es decir 150pts.

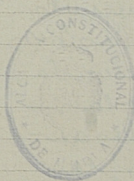
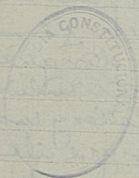
En el arrendo de elecciones en cincuenta pe-
retas se tiene bastante para pagar de agen-
te del Ayuntamiento y papel.

La estimación de la riqueza territorial
tiene el mismo gasto que en 1923-24, es
decir 150pts. La impleción del reparto de
cédulas pecunias, de edificios y bulas
suplen una rebaja de diez y quince pe-
retas respectivamente. Los gastos para el
reparto de utilidades se suplen, porten
en la actualidad todo los impuestos en
poder de la Secretaría pertenecientes al
año 1924-25, comprador en la casa
de Much-Sera en Alicante.

Al Ramo de Reformas Sociales re le
hacen igual cantidad que el año de
1923-24, ó sean diez pesetas.

Los sueldos del guardia, de un y luz
eléctrica en juntas que en el otro pre-
supuesto, 625pts, 100pts, 500pts.

El pueblo generosamente y auxiliando
al Ayuntamiento, contribuye a la fielt
del arbol, plantando cada año un
arbol, donado cada año por la familia
de un niño de lor que asiste a la
escuela. Este año y en virtud de
una R. O. veniente del Excmo. Directorio
militar, todas las familias que tienen
niños o niñas en enseñanza, con-
tribuirán cuando se ordene a la
plantación de un pequeño arbolito en
el lugar que de antemano se designe,



indican
en el pre-
pto.
mente pe-
or de ager-
ntone
23-24, es
bato de
ularer
ince pere-
ue el
y portener
ab en
ento, al
de cifa
s rele
uo de
o y lue
tro fre-
nts.
iliando
le feite
no sum
forniki
a la
5 de
ictoris
netrean
res, cu-
a la
ito en
e derige,

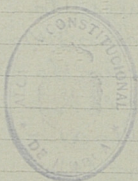
Tengo una fierte ademas de instructiva
cultu, gratis al ayuntamiento el cual
agradece el esfuerso del vecindario, que
contribuye al alivio de la principal de
este ayuntamiento.

Para animales domesticos y que se en-
puestran a tener.

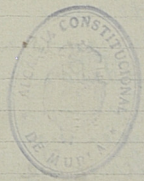
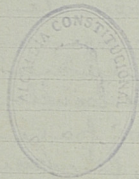
Para salubridad, higiene, limpieza de
la fuente publica, poro negros, apun-
hay alcantarillas con cañerías, salubridad
de viviendas pobres, de infeccion de buecos
y gleria, canal del riuuapiu, para
pagos de la Brigada Sanitaria, limpieza
de calles, etc, se repuestran 550
peretes y 45 peretes para medicamentos
para pobres de la ciudad, en total
625 peretes, apropiadamente el
5% del total de ingresos, en ane-
go al nuevo estatuto municipal.

Ademas tambien entra en esos peretes
el importe de los cafes de vacuna.

Para lo reconocimiento de pecuaria se
puestran de 4000 cincuenta peretes menor
que el año, con esa cantidad es su-
ficiente y está bien pagado este ser-
vicio. A las casas y locales para los oca-
sionales se les pone una cantidad de cien
peretes, cincuenta menor que el
año pasado; esto que si primera
vista es una reduccion lue splica-
le tiene un fundamento. En primera
lugar tanto el maestro como la
maestra viven viendo a sus saltem
y sin familia en sus dos uia-
lin compuesto cada palleon,



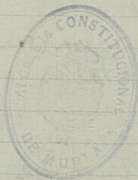
de dar habitaciones para dormir,
 otras para guardar utensilios y una
 que haya de comedor y cocina pre-
 dicta. Bien entendido que dichos alo-
 jamientos deban ser mas como-
 dora, pero este Ayuntamiento presentará
 un plan para vender estas escuelas
 y las viviendas de los maestros en
 el fin de atender o continuar
 las obras de las escuelas nuevas y
 nuevo alojamiento para los maestros.
 El oficio n.º 676 de salida del delega-
 do de administración, sección ad-
 ministrativa de 1.ª enseñanza de
 la Provincia de Alicante, pidiendo
 informe del médico titular y del ins-
 pector de Sanidad y del maestro Na-
 cional sobre la construcción de las
 nuevas escuelas, para vender las ac-
 tuales y los casas de los maestros; re-
 cibió informe favorable el 14 de
 abril del año actual, y además este
 Ayuntamiento por medio del
 maestro Nacional de este pueblo, como
 representante del mismo, marchó
 á Alery, para que el arquitecto pro-
 vincial que reside en dicho pue-
 blo, haga en regla el plano de lo que
 hay que construir, para terminar las
 nuevas escuelas. Que ver en nues-
 tro poder el plano el Ayuntamiento
 formalizará un contrato, para vender
 las mismas mediante prebando legalmente
 autorizado por los Superiores á
 entregar en el Banco de España, de



la cantidad que el litado eridene, para
 su enserción al litado si las bovelas.
 Se calcula por la actividad de lo actuado
 que la tramitación del expediente durará
 hasta septiembre próximo y que en el pró-
 ximo mes, estarán terminadas las bo-
 velas y vueltas de los maestros.

Además por falta de obra, cuando
 el Excmo Sr. Gobernador de la orden
 el importe de la venta de la casa
 Ayuntamiento en que están enclavadas
 las bovelas y vueltas de los maestros,
 por el tipo de 4500 pts. y de esa
 cantidad se abonaran el precio de
 la nueva vivienda de los maestros, y
 bovelas, hasta que estén terminadas
 las nuevas, pues al venderse le fice
 el nuevo comprador le serien para
 el uso que mejor proceda, en sin-
 gular, y a tanto la cuestión de bovelas
 como de viviendas de maestros, esta ase-
 gurado por la seriedad y solvencia
 del Ayuntamiento, no siendo ne-
 cesario el tener en cuenta, la R.O. de
 Noviembre último sobre indemnización
 a maestros por viviendas, pues ya que
 de suficientemente explicado con todo
 lo indicado anteriormente.

En obras públicas no se conig-
 nando y no quiere decir que re-
 desatiende este servicio, nada al
 contrario, el Ayuntamiento preno-
 en este servicio en un momento, y
 a el se dirige en todo en breve
 en un momento y en la aguda del vecindario.



Cada vecino se compromete a costear gratuitamente el arreglo de calle y a cercas correspondiente a la parte de delante y atrás de la finca que pulte.

Respecto a caminos vecinales, estos pasan por entre terrenos, cuyos propietarios se comprometen al arreglo de los mismos voluntariamente.

La cantidad que había el año pasado en muy pequeña. Pero atendiendo a las obligaciones poderosas, y este año sin contribución, se cree que la población personal síntomas del entusiasmo de este pueblo, que en tal de estar descargado el impuesto y en el reparto de utilidades como otros, se deduce a prestar un apoyo de interés para atender dignamente a los servicios obligatorios de Ayuntamiento en el Estado.

Las funciones religiosas se celebran diez pesetas, cantidad obtenida con el voto bueno de la parroquia.

Sumando el impuesto igual que el año 1923-24, es decir 100 pesetas.

El contingente provincial según el B. O. n.º 53, le corresponde a este pueblo, 1495,88 pts, menor que el año pasado la cantidad de 14940 pts.

En atraves de curules, según el B. O. de 6 de mayo tiene que pagar 1578'15 pts, que el año pasado no pagaba. La introducción de Curules le ha sido gratuitamente el concejal comisionado por el Ayuntamiento, quedando todos los



a' corteas
colle y a-
de delam-
.

ector pa-
proprieda-
de los mis-

pasos en
obligacio-
nalgua-
personal
de este
descarga a
tidadas

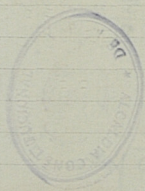
u
tender sig-
tor de

rebojan
la cen-
e.

re el
detos.

um el
de prelo,
arado h

egun
e que
nd pa-
in de
mente
el
dolro



48
encejales en la mesa en aceptar tal resol-
cion. Los demás articulos tienen con-
signadas las mismas cantidades, pero
pesos y medidas aparecen mas cantidad
por este articulo que aparece en rubri-
ca 102'50 pts. En electorales, se aumen-
tan diez pesetas por ser 50 pts, el 10% de
500 pts. El deficit de 1^a base no se re-
pone 1,080'00 y no 1,079'85, por deprecia-
en fraccion decimal. Los gastos de ce-
delegacion gubernativa su puesto ordenado
por el Excmo. Director Militar es de
1,56'00 pesetas que corresponde por el mi-
nimo de habitantes que tiene Muel
en Diciembre ultimo. Este dinero hay
que darlo al Ayuntamiento de Pezo.
No se incluye nada para presupuesto
carcelario, pues se han pagado todos los
atrasos que tiene este Ayuntamiento con el
de Pezo, y no consignandolo en este presupuesto
por correr de un cuente dichos gastos al
Ayuntamiento ^{de Pezo}. El sostenimiento del
reformatorio de Alay, se compromete
este Ayuntamiento en virtud de invitacion
del Excmo. Sr. Gobernador a dar cincuenta
pesetas al año. En los años de nueva
construccion, no las hay, y respecto al
dinero que en el presupuesto pasado hay
de 7856 pts, tres mil entrego la
Diputacion provincial, habiendose
pagado por el Ayuntamiento anterior
formales y materiales de lo contenido
en los boletines y del resto todavia no se
ha recibido nada, pues no se ha recibido
la Casa Ayuntamiento

En imprento se corriguan lo mismo
que el año pasado.

Los encajes en encuentran ajustados
a las superficies vigentes y a las necesi-
dades precisas de la localidad de consue-
tos, se acordó aprobar en todas sus par-
tes sin modificación el referido pre-
supuesto, y hacer firme las dem-
tidades siguientes:

Ingresos.

Capítulo 1 ^o	50'00 pts
" 3 ^o	1,072'50 "
" 9 ^o	8653'97 "
" 10 ^o	1,900'65 "
Total	15,677'12

Gastos.

Capítulo 1 ^o	4,413'25 pts.
" 2 ^o	100'00 "
" 3 ^o	1,800'00 "
" 4 ^o	100'00 "
" 5 ^o	45'00 "
" 9 ^o	4,938'87 "
" 11	250'00
Total	15,677'12

Los gastos iguales a los ingresos
luego este presupuesto no aparece
en déficit inicial.

Remitiendo de todo ello, que la
resolución de la Junta se halla abso-
lutamente conforme con lo que el
ayuntamiento ha examinado, este
ayuntamiento acuerda firmam-



conuismo

ajustado
los necesi-
confumi-
nospa-
kuis pre-
les deu-

0 pts
0 "
7 "
5 "
2

pts.
0 "
0 "
0 "
0 "
7 "
0
2

gravor
aparece
-la
de abro
e el
este
comi-

20

unidos, aprobar el presupuesto ordi-
nario para el año de 1924-25, a-
minibndre por el B.O. que duran-
te quince días más y dar, todo labora-
les este presupuesto al público para in-
speccion o reparacin, y que me
copia certifica se curie el este presupuesto
el Plurissimo Señor Delegado del
Hacienda y el presupuesto se curie
el día 26 de este mes, para la
resolucion que le salie manen de
pensar del Plurissimo Señor De-
legado de Hacienda acuerdo.

Y notariendo mas que pensar ni acor-
dar, relevanti la serin a las 22 horas
firmando en el Alcaide, lo cence-
jales asistentes de gre y o como doce-
hario certifico

Salvador B. B.

Francisco Masaret

Hilario Biera
Francisco Biera

Jedevico Jun

Angel Calatayud

Sebastián Calatayud



Francisco Fresno

Barrueto Unis



EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL
DE MURCIA

- alcalde
 D. Salvador Port
 concejales
 D. Fran^{co} Maquet
 D. Hilario Riera
 D. Sebastian Calatayud
 D. Angel Calatayud
 D. Federico Flores
 D. Fran^{co} Juan
 D. Juan^{co} Pien

Secretario
 D. Ramon Urin

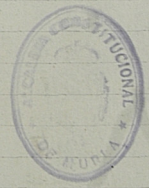
En villa a 1 de mayo de mil
 novecientos veintidós, reunidos en
 Sala capitular los señores del mu-
 nicipio, en virtud de las facultades que
 me confiere el ayuntamiento de puer-
 to rigeles, acordó, acordados en la
 Sala capitular impresa el 13 por los
 señores de la matrícula municipal, y no
 teniendo más que tratar se levantó le-
 desim, firmados en el alcalde los
 concejales de que yo como Secretario ce-
 tifico.

Hilario Riera
 Salvador Port Francisco Pien
 Sebastian Calatayud
 Angel Calatayud
 Federico Flores
 Juan^{co} Juan
 Juan^{co} Pien

- alcalde
 D. Salvador Port Mont
 concejales
 D. Fran^{co} Maquet
 D. Hilario Riera
 D. Sebastian Calatayud
 D. Angel Calatayud
 D. Federico Flores
 D. Fran^{co} Juan
 D. Juan^{co} Pien

Secretario
 D. Ramon Urin

En la villa de Mula, siendo las 18 ho-
 ras del día veintidós de mayo de mil
 novecientos veintidós, reunidos los se-
 ñores del margen bajo la Presidencia
 del Alcalde en la Sala capitular del
 ayuntamiento, por dicho Señor Pre-
 sidente abierta la Sesión se readió
 el fin de la misma, del cual esta-
 yó entendido por los concejales por las
 cédulas de convocatoria obrantes en
 poder. Fue aprobado el acta de la
 Sesión anterior, se leyó la correspondien-
 de oficial y se acordó darle el
 debido curso. Se readió por el Secretario
 que no se celebró Sesión el sábado por la
 causa de Permanente ni por el Pleno por
 haber asistido el viernes en Alicante dicho



l'as 18 ho-
 de nul
 do lo de-
 President
 tuler del
 tor Peri-
 e iudici
 mal esta-
 or la
 tes en
 te de le
 conde p
 es. es
 le tarian
 ar por le
 Pleo p
 i caule d
 18

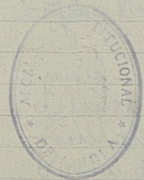
Secretario e le comunicó misa de Reclamamiento en motivo del falle de los marinos en revisión de los años de 1923-22-21. Después celebró el 17 de junio una asamblea presidida por ser el cumpleaños de S. M. el Rey de España. Por el Secretario se leyó el telegrama que el jefe Superior del Palacio envió en nombre del Rey, al oficio que se le mandó en nombre del Ayuntamiento y pueblo felicitando al Rey de España en un día del 17 de Mayo.

Se manifiesto que el Secretario, en nombre del
ayuntamiento Dilecto conito al administrador de
Correos de Pego hablando de respecto al asunto de
abogues en meter, el ayuntamiento de mas
de dudar emigracion lo que a cuerda el
ayuntamiento de mas de 1000 ptas entregare como
honorario, el 2% de aquello de dolo al a-
yuntamiento y que para cobrar el ayun-
tamiento sea necesario la cooperacion del
abogado. Se acuerda que dicho nombramien-
to sea que sea un abogado de Pego que nun-
ca haya figurado en politica, procurando que
cumpla y el cual se le daga un credencial
numerar el administrador de Correos de Pego con
dijo quines.

El Ayuntamiento Sr. Polanco dando una gran
prueba de un espíritu activo, con el la
salida de un dolo 177'15 pta a beneficio del
ayuntamiento de este año y el proprio Polanco
de un dolo de 165 pta, 150 pta y el resto 215 pta
para beneficio del Ayuntamiento.

En este beneficio de atienda a lo mas povero-
rion no hay necesidad de dar cuenta a la
Diligencia de Hacienda de transferen-
cia de de dolo, mes este año, se pueden
pagar de dolo el Refractorio de dolo,
el alquiler del agua de Mula en Alicante,
el total de dolo por el albañil por colocar
los letreros en los dos alveros del pueblo y
por limpiar la fuente, el caserío y el
obradoro. Se acordó darle las gracias
a dicho Sr. Polanco por su meritoria
labor, y trasladarle al Inspector de Caridad
el Ayuntamiento de tan digno funcionario.
Se dio cuenta de que el Secretario re-

Conducir a
Cambriles



Sancta Eucaly

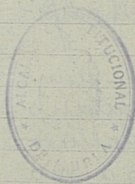


un nombre del
ministro de
el asunto de
los aduanas
verde el
gare como
liberal a-
el ayuntamiento
de los
aduanas
que nun-
das que
Excmo
de los rios

una pr
mede la
ficio del
ano
to 215 pps

es preste-
ente a la
empres-
presen-
de alay,
alicante
por colocar
muelles y
es y el
o granis
menteris
la banda
misionis.
tarios -

Conduccion de
Cables



Venta Emulay

que el sábado 24 de alicante a ingresar el
Excmo. Provincial en la Diputación
y por un cargo de artículos de enduccion
de Cables, se le abona los gastos de
nase en total 25 pts.

El Secretario dio cuenta de la palanca del
fallo de la comisin mixta el día 16
de Mayo actual y solamente de palanca
fues el fallo por escrito no llegari
hasta el 25 de este mes de Mayo por la
cuenta de el a los familiares de la inte-
resado. Este fallo da el siguiente
remetado; n.º 3 del Sorteo de 1921, ex-
ceptuado del Servicio en files; n.º 6 y 8 del
reemplazo de 1923 exceptuado del Servicio
en files, todo exceptuado en el actual
89 de la ley; n.º 2 y 10 del 1923, ex-
ceptuado de fallo hasta el 31 de Julio pró-
ximo por no haber llegado el documento
de New York por conducto del Consul
al Ministerio de Estado y a la comisi-
mixta de alicante. N.º 2 del 1924,
soldado por no haber comparecido el pade el
16 de alicante ante la comisin mixta
fues se remocido en su indicio la
cédula de notificacion del fallo del
5 de Abril retirado. Se dio cuenta que
en virtud de la autonomia que la
Ayerca Ley Municipal di a los Ayun-
tamientos se procura a vender las
barrelas riegos y riegoes de los mactos
en auxilio al pueblo de empujones que
se confecciona respectivamente al acto que
se va dando. Que la Subasta sea la
pública en un día y que la subasta sea

preludando los locales y implementos de la Comuna Permanente y en el Alcalde Presidente. Que todo se haga lo mas pronto posible. Se acordó que en la próxima Sesión se proceda a redactar el contrato de Aguas para el Estado para obtener la subvención para la construcción de las nuevas bocanetas, llevar en poder de nosotros el plano del agua potable. Se acordó que del importe de la venta de las botellas refos y raciones de los maderos se paguen los impuestos del agua potable que hizo el plano referido y que con el fin de que no haya demora, se entregue al dueño de cada ese dinero de inmediato en efectivo que le pende, el actual edificio de las bocanetas refos.

Habiendo hecho entrega de la fianza definitiva el nuevo arrendatario de Pisos y medidas, puertos públicos y maderos, el Aguas para el Estado acordó hacer firme el contrato, y que se le entregue copias de las tarifas para que el pueda con arreglo a ley, empezar a cobrar desde 1° de Julio próximo.

Quedando nada mas que hacer de levanto la Sesión a las 19 horas, firmamos en el Alcalde los concejales de que yo certifico

Salvador Cont

José Barrio Peláez
Guillermo Guzmán

Francisco Prieto
Sebastián Cota y Agud

Angel Calatayud

Francisco Masariet
Francisco Jarama

Ramón Urujo

Alcalde
D. Salvador Cont

Concejales

D. Ramón Masariet

.. Hilario Prieto

.. Sebastián Cota y Agud

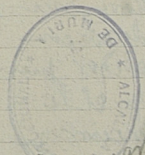
.. Angel Calatayud

.. Eusebio Flores

.. Ramón Guzmán

.. Ramón Prieto

Secretario
D. Ramón Urujo



Padron quincenal
rural



Alcalde
S. Salvador Pont

Cerebello

S. Gram¹⁰ Masamit

.. Hilario Riera

Sebastian K. W. W.

.. Angel C. Catayun

Refugio Flores

1. Krom-jueri
2. 20

.. Tran^{co} Phu.

Sectario

S. Barnard Minors

Patron grande
rio rural

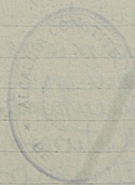
En la villa de Yauco, a los 19 dias
del dia 31 de Mayo del año natural de 1903, reunidos
los señores concejales de ella, y en la
Presidencia del Sr. Alcaide, Presidente
de la Sala Capitular, por dicho Sr. re-
sultó del objeto de la reunión, de que ya
estaban en poder los concejales, por
haber en poder de cada uno de ellos el
envío de la. Se abrió la Sesión por el
Presidente y por el Secretario se leyó la
correspondencia oficial, realista, accion
de parte, el curso correspondiente.
Por dicho Secretario y de orden del Sr.
Presidente, se lee la orden del día.
Este tiene varios asuntos de que
por que enterados del contenido, los con-
cejaes, dan su aprobación o pongan
reparos.

19 Con arreglo a la nueva ley municipal
los propietarios de rusticidad tienen que
pagar el sueldo del guarda rural, y
el tanto por ciento que cada uno tiene
que tributar, para contribuir al pago de
figar, por la Hacienda con arreglo
a la matrícula de Rustica, hasta com-
pletar entre todos el sueldo del guarda,
de modo que directamente el ayunta-
miento no esioniza tal contribución.
Además con el fin de dar estímulo,
a los empleados del municipio y pre-
cisa uno cumple con rigor en un
obligación, se acuerda que tanto el
guarda rural, como el agente co-
mo el sereno, y cualquier empleado
incluido en dicho artículo, tienen

la obligación de denuncia imponiendo mul-
tas a ~~quien~~ aquellos que infrinjan las le-
yes ó los Bandos de la Alcaldía, no cum-
pliendo cuanto está ordenado. Del tope de
la denuncia, en la multa, la mitad será
para el denunciante y la otra mitad para el
que denuncia; cada denuncia que preceda
imponer, en multa, no puede ser más de 10 p-
tos ni ser menor de dos p-
tas y estas tienen que
ser comunicadas a la Alcaldía Provincial pa-
ra su resolución.

Los leynmunicipales ordenan que el paño
nacional llere uniforme costado por el sumi-
cristo, y este precede ser del mismo tipo que
los que usaron los peones camineros, ~~antes~~ de
color gris y vivos en cambró, lotos dorados,
y emblema de metal dorado; sombrero de co-
lor gris, en media ala levantado, esca-
rapiola encarnada, emblema de metal dorado en
el botero de Villa de Mule y al rededor puer-
to azul. Se acuerda que usando o sea el le-
netario a Alicante sea modelo y precio y
traiga copias, por ser expandido y proce-
der a hacer el traje. ~~Se acuerda~~ Se acuerda
al igual rell el cuerpo sin cora con el em-
blema de ~~apuntamiento~~ de Mule y use una
especie de batón sencillo sin cordón de co-
lor negro, simbolo del cuerpo que ~~atende~~.

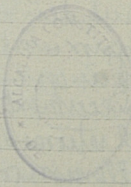
Con el fin de detener los antiguos mol-
des de la policía antigua y con el fin de
que al instituirse el cuerpo abierto, no reue-
ta que hubiera conflictos ó intereses, en
ocupar cuerpos en el ~~apuntamiento~~ sin ha-
ber vacante, el ~~apuntamiento~~ acuerda
por unanimidad los siguientes: Primeros que



aprovecho mul-
tiple de los le-
-no, cum-
el todo de
mitas seri-
t pare el
que preceden
proa del 5 pts
o tienen que
violencia pa-

el punto
por el munici-
pio tipo que
reus, más de
sus donados,
aleros de co-
ntos, esca-
donos con
ceder juer-
ay el de-
frecion y
y proce-
e de una de que
con el en-
y use mu-
ps de co-
abtena.

que por el
en el fin de
to, no reue-
bais, en
to sin ha-
aueo a-
Punier y pe-



72

Por cuyo en los males estan actualmente en
empleador del municipio sin manifiesto
envolves, en anexo a ley, el cargo de
Secretario. Que pare que un empleado ce-
se en el cargo, necesita que el interesado
dimite a voluntad propia, o cometa
tres faltas graves o diez y nueve faltas le-
ves que obligen a su destitucion expedien-
te judicial; en este caso, durante la
tramitacion judicial, quedara el
funcionario suspendido de empleo y sueldo,
se le permitira defenderse en anexo a
ley, y si del proceso, el Ayuntamiento
lento y largo, se le separara del car-
go, sacandose un pleito de concurso me-
diante los requisitos indispensables para
poder optar; si el Ayuntamiento no ha
tenido razon, en este caso, se le restituirá
a su puesto, al empleado, se le abone-
ran los sueldos atrasados, y el funcio-
nario tendra derecho a exigir danos
y perjuicios por haberse procedido con-
tra el, sin razon, si de lo actuado
se vislumbra que no hubo mas
fin que quererlo perjudicar sin deca-
r nada de lo que para ejemplaridad y
moralidad del municipio.
Se manifiesta que del dinero regulado del
retiratorio, se han invertido, 25 pts
en un baton de mando, cinco perches en
gastacion al aguacil por limpiar el
alrededor, lavadero y fuente, tres perches
cinuenta centimos al albano que colo-
co y sacio los rotulos a los entradados
del pueblo, cinuenta perches en pagar

en el laboratorio de alicante, el
análisis de las aguas de fuente y ym-
pe perito treinta y cinco ~~fechas~~ centímetros
un giro al delgado ~~gubernativo~~ para el
pago del Refructuario de alic.
Por los señores concejales se aprobaron las can-
tidades invertidas.

Respecto a los gastos que hizo el secretario
en Pego, para conseguir al poco ~~curatorio~~
remite que según carte escrita al secreta-
rio por el administrador de correos de
Pego, todo el abogado de Pego, don tona-
do parte activa en el pasado y desatón-
politico, no permitiéndole de este ayun-
tamiento el oficio de abogado de
los ~~tribunales~~ abogados de Pego, pues
como ~~la~~ misión del abogado ~~curatorio~~ es
defender los intereses del municipio,
cualquiera de ellos, defenderia en sus den-
dres al municipio a sus antiguos con-
ligionarios, unlo cual resultaria que
en vez de contribuir al engrandecimiento
del ayuntamiento seria causa del retroceso
y atraso de lo que felicitamente llamamos
Pego. De todo esto remite que el
secretario encaminó sus gestiones por
otro lado y consiguió en tal fin ponerle
al bello en el distinguido jurista ~~curatorio~~
don Martin Mengual Font, el cual
acepto el cargo de abogado ~~curatorio~~ del
ayuntamiento, en el pueblo de ~~don~~
los puntos anuales ~~curatorios~~ en pre-
miar, y cuyo ~~curatorio~~ es ~~rele~~ de
debe ~~justicia~~ por los intereses en-
comendados a un ~~curatorio~~ ~~facto~~ y

Abogado consultor

Padron vecinal



culto
ce del
re ar
pro
ces
re m
quin
debe
re re
boga
ham
hebe
pues
cur
sobe
del
tel
Se
cor
tatio
Se
que
Sebo
Sint
tari
Cun
ment
darse
ser i
Este
que i
el p
dada
en el
acti

te, el
y quin
mole
para el
los can-
el de
no con
la al
cavero
de
de
este ayu-
ninguno
pues
multo, es
napio,
no den-
ignar con-
que
necimiento
del intere-
llevamos
que el
tione rep-
n provee
un con-
el cual
multo del
de
en pre-
dentro
res en-
esto y

cultura. Como el ayuntamiento se
le debe tanto, de años anteriores,
re acuerda que por dicho alago, se
proceda i por el dicho tiempo, i pro-
cesar a los deudores el municipio que
se nieguen i pagan en un plazo de
quince dias que ya se dice cuando
debe empezar y terminar. De lo que
se recabe, percibire dicho tenor a-
logado el 3º de agosto en concepto de
honorarios, independientes de cu-
belos annos del 200cientos pesos,
pues en esos 200cientos pesos entran los
conculos del ayuntamiento, verbales
sobre asuntos en los cuales la capacidad
de los concejales, este subordinado al
talento y juicio de el jurisculto
se acuerda que se le entregue la
correspondiente credencial a credi-
tativa del nombramiento.

Padron de censos

Se manifieste por el Sr. Presidente
que el Sr. cura párroco, D. Carlos
Sebastian Rodriguez, le Maestre
Don Ana Pascual Pastor, y el Socie-
tario en propiedad D. Baltasar Luis
Camarillo, han solicitado revalidacion
mente de este ayuntamiento, averien-
dase en este fin, para poder
ser incluidos en el censo electoral.
Este ayuntamiento, manifieste
que si bien no llevan los intereses
el plan, manifiesta para ser recibidos
de la buena conducta, el celo
en el desempeño de sus cargos y lo
activo que demuestran ser, accede

del actual Poder, nuncio que
en un verdadero Patriotismo, está
haciendo tal labor benéfica, para
asegurar que España sea feliz y que
prosiga siempre en el camino de
los hombres españoles, en las masas, y
en las futuras generaciones, el lema de
Dios, Patria y Rey.

Y no teniendo mas que añadir, se levantó
a fin de firmar en el Alkalde Presidente
el Ayuntamiento en pleno, los Autoridades lo-
cales, civiles, de Buenavista, prin-
cipales personalidades de la Agricultura, In-
dustria y Comercio, propietarios y vecinos, pre-
sente el infrascripto que certifico

Alcalde Port Francisco Masanet

Hilario Biera Sebastian Calatayud

Angel Calatayud Federico Guari
Francisco Guari

Francisco Piera Carlos Abastida

Jaime Guari Francisco Freix

José Plana Juan M. Grau

Constantino Sierra

Constantino Sierra

Procurador

Ramón Miró

Alcalde
D. Salvador Port
Concejal
D. Francisco Masanet
Hilario Biera
D. Sebastian Calatayud
Angel Calatayud
Francisco Guari
Federico Guari
Francisco Piera

Procurador
D. Ramón Miró



ico apre-
ismo, esti
issa, par
telir y gre
ain fole
madres y
el lema de

atoye lema
de feridate
ntrolales lo
ra prin-
ctum pr-
por las pe-
certifico
Masaret

Calatayud

no Guen

Bastida

Rico

San Juan

boynwiden

mino mino

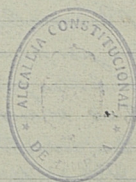
Hilario Riera Juan Guen
Francisco Guen

José Ferrer Patricio Gilbert

Francisco Lamazora

Juan Pascual

Ramón Urd



Hualdo
D. Salvador Riera
Concejales
D. Francisco Masaret
Hilario Riera
D. Sebastián Calatayud
Angel Calatayud
Francisco Guen
Federico Guen
Francisco Riera

Secretario
D. Ramón Urd



En la villa de Hualde, siendo las horas del día 5
del mes de mayo del año actual, reunidos en el ayuntamiento
el Ayuntamiento en pleno, presidido por el Sr. Alcalde,
por dicho Sr. Hualdo se abrió la sesión, cuyo objeto era tratar de los asuntos de que
ya estaban enterados los Srs. Concejales por las
cédulas de convocatoria.

Se leyó la correspondencia oficial y se ordenó dar
el curso correspondiente.

El Sr. Presidente, ordenó al Secretario leer la orden
del Sr. D. en la cual trata de varios asuntos.

1º El Sr. Delegado del Gobierno, ordena a los Ayunta-
mientos, que por medio de bando, se haga saber a
los que habiendo sido empleados de este Municipio,
y les deba cantidad alguna procedente de los arcos de
sus maldos, pueden presentar relación comprobada

de dichos atrasos en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin, de que reunido el Ayuntamiento en pleno, proceda a estudiar definitivamente las subsididas cantidades atrasadas y dar su visto bueno o disconformidad, para proceder a pagarles amablemente partes alinotas, con el fin de amortizar ~~totalmente~~ dichas deudas; también se dio cuenta al Ayuntamiento de la siguiente obra:

1^o. Que el Municipio acuerda terminar con el auxilio del Estado (en la calle de la frente de esta localidad situada a la salida de la población) la construcción de un edificio destinado a Enseñanza Nacional, una de niñas y otra de niños, por ser así absolutamente necesario a la enseñanza pública.

2^o. Que se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y en representación del Municipio, remita al H. Sr. Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, los documentos que precedían el Real decreto de 17 de Diciembre de 1912, y conforme a las Instrucciones de 26 Enero de 1913, junto que la instancia solicitando una subvención del Estado para terminar el edificio de referencia, obra ya en la Dirección general de primera enseñanza.

3^o. Que para contribuir a la total construcción del edificio, este Municipio ofrece cooperar con los siguientes elementos:

- El solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción.
- La parte de la obra ejecutada cuya nota deballada se adjunta.
- Toda la arena y grava (canto rodado) que se necesita.
- Transporte de estos materiales.



alcalde

D. Salvador

Concejal

D. Francisco Masera

.. Hilario Riera

.. Sebastián Calabaz

.. Angel Calabaz

.. Federico Torres

.. Ramón Jover

.. Francisco Pien

Secretario

Ramón



LA DIRECCIÓN PROTECTORA

del Ayuntamiento
municipal en
idoneamente, las
dar su voto
ceder a pa
os, con el fin
das, también
la siguiente: a
inar con el
fuente de esta
la población
nada a que
nos y otra de
ecario a la

Presidente, para
del Muni
argado del
la primera
apetia el
22 y conforme
23, puesto que
vención del
de referen
al de primera

el constitución
car con los

inter a de una
la deballada
que se necesita.

c) Acta de 1850 por 100 del importe total del por ensuesos
que se adjunta y que asciende a tres mil sesenta y ocho
pestaes con sesenta y un centimos.

No siendo mas que tratar se levantó la sesión a las
20 mas firmando con el Sr. Alcalde los Concejales de que
go como consta en el certificado.

Salvador Pont

Francisco Marañez

Helario Riera

Sebastián Calatayud

Angel Calatayud
Francisco Ferrer

Francisco Perea



alcalde
D. Salvador Pont,
Concejales
D. Francisco Marañez
" Helario Riera
" Sebastián Calatayud
" Angel Calatayud
" Federico Ferrer
" Ramón Ferrer
" Francisco Perea

Secretario

Ramón Ferrer

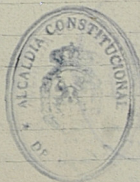
En la villa de Muler, siendo las 19 horas del
12 de Junio de 1924, reunidos en el Salo
Popular, el Ayuntamiento en pleno, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente,
para tratar de los asuntos que se trataban
en las sesiones de curso anterior, entre
los señores Concejales, por dicho Sr. Al
calde Presidente se abrió la Sesión, pro
cediéndose por orden del alcalde. La
don lectura de la correspondencia ofi
cial, acordándose darle el 1.º B.º, nú
mer enterador y el curso correspondiente.
Por el Sr. Secretario se leyó la orden del
día, reunidos a la sesión anterior. Dicha orden trata de
los asuntos siguientes:

1.º Con arreglo al Bando insertado en
fecha de 6 de Junio actual y que trata
de la orden del Ilustrísimo Sr. D. Salvador

gubernativo, se manifestó al pueblo, que no podían presentar en la secretaría, todas aquellas personas que habiendo sido empleador del Ayuntamiento, se les debiere contar algo, y que el plazo espiraba el 21 de este a las 12 horas, en el fin de que dicho día el Pleuro, como ocurre actualmente, examinara los comprobantes de esas deudas y se terminara satisfaciendo, entonces proceder a los pagos de los atrasos. También ordenó el Ilustre Sr. Delegado Gubernativo, que en vista de esas deudas, si existían y eran merecedoras de los pagos, mejor dicho, de los pagos, entonces, que se consignara una cantidad aumentada en presupuesto para esos pagos.

Resultando que como el plazo no ha sido cumplido en la presencia de ningún acaudalado, este Ayuntamiento, infiere que no hay que dudar habiendo sido empleador del Municipio, y por lo tanto, no hace falta consignar cantidad en el presupuesto para ese concepto, y que de este acaudalado se le pague al Ilustre Sr. Delegado Gubernativo.

2º Resultando que el Sr. Secretario le pidió permiso oficial a este Ayuntamiento para pasar en Alicante los días 28-29 y 30 de este mes, por tener resacidos de arreglar asuntos importantes suyos, este Ayuntamiento accede por unanimidad gustoso a ello, siempre que le documentarán al fin de mes que se le pague, y como el día no es generalmente el día de pago de sueldo a los empleados, el Ayuntamiento accede también a que el día 27 por la mañana se pague el sueldo, voluntariamente a los empleados que se presenten dicho mañana, en el



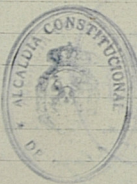
fin de
man
fr. de
auct
se de
fr. de
Repat
ardeg
ridos
de di
expres
sup e
22 de
Julio
15 de
que
como
recl
se r
and
Beni
nan
este
ritan
gio
han
Lago
que
carin
no a
glor
lit
extr
a te
vi

fin de efectuar dicho trabajo el aqueo oficial y
manifiesta dicho día, según el Glutirismo
fr. Deleazar. Variamos los relieves de
averte y arucas.

Se dió cuenta de la conformidad del Glutirismo
fr. Deleazar con la reforma efectuada en el
Repato de 1927-24, por la Junta de asociados, con
arreglo a lo ordenado por dicha Superior auto-
ridad en abril de este año, así como el acuerdo
de dicha Superior autoridad, para que le
expresada reforma empiece a producir
sus efectos en el repato de 1924-25, que
se empezará a confeccionar en 1.º de
Julio y que se empezará a cobrar en
1.º de Septiembre; por lo tanto este repato
que se está cobrando, hay que cobrar el
como este y comenzar a cobrar que tenga
veloz retrasador.

Se notifica que este Ayuntamiento por
mandato del Sr. Alcalde invitó a los de
Benichanble, Sagunt y Paterna, a que renova-
ran la aceptación para que como siempre
este aquí la renova y dichos aceptaciones
manifiesta el Sr. Presidente del Cole-
gio Oficial de Valencia. Hasta la fecha
han mandado la aceptación Benichanble,
Sagunt no he contestado y Paterna dice
que no quiere ir a favor dando expli-
caciones diplomáticas con el fin de
no decir rotundamente a renova
plante y atende invitación.

Este Ayuntamiento, examinado todos
los antecedentes en determinación, dio
a todo ello un aplauso y no te-
niendo más que haber se levanta



se leen a las 20 horas, siguientes un of. Alcalde
los concejales de que yo voy presentando este oficio

Salvador Pont

Francisco Masaret

Sebastián Calatayud

Angel Calatayud

Federico Torres

Francisco Pierra

Juan de los Jovera



Ramón Uribe



Alcalde Presidente
D. Salvador Pont Horant
Concejales.

D. Francisco Masaret
D. Hilario Pierra
D. Sebastián Calatayud
D. Angel Calatayud
D. Federico Torres
D. Francisco Jovera
D. Francisco Pierra
Secretario
Ramón Uribe

En el Ayuntamiento de Alcala de Henares a 19 de Junio de milnoovecientos veintidós, siendo la veintuna hora de dicho día, reunidos en la Sala Capitular el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por dicho tenor se abrió la sesión notificando a los mismos el objeto de la reunión de que ya estaban enterados por las cédulas de convocatoria. Por el Secretario se leyó la correspondencia oficial y se acordó darle al curso correspondiente.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión anterior y se entró en la orden del día que tenía por objeto unas transacciones de crédito que eran las citadas por ajustarse el Ayuntamiento en Pleno, por lo informal de la Comisión de Hacienda a lo que manifestó el artículo 303 del Estatuto Municipal.

Dichas transacciones fueron propuestas por unanimidad por este Ayuntamiento, toda vez que estando a fin del año económico no han quedado pendientes los servicios a que fueran encomendadas. Se re-



Alcalde Presidente
D. Salvador Pont Horant
Concejales
D. Francisco Masaret
D. Hilario Pierra
D. Sebastián Calatayud
D. Angel Calatayud
D. Federico Torres
D. Francisco Jovera
D. Francisco Pierra
Secretario

Ramón Uribe

transacciones

fr. Alaska
rio

Mazant

tauzed

Laurie Mind

unio de
 lo cas ven
 la Vata Ca
 jo la Presi
 or e alio
 Gesto de la
 or la el
 e Ceyola
 lo al un

de la sesion
que tiene
el cran li
no polvis
que mani
ial.
unani
estando
do rindo
s. Se re

fieri de la Frangia e miss a los capitulos 2º articulo 1º
3º articulo 2º articulo 5º articulo 2º articulo 11º al articulo 2º
articulo 9º

Otra transferencia de los capitula 2º Artículo 12º, capitulo 2º a artículo 1º a capítulo 1º Artículo 2º.

Quando envia certificado de dicha aprobacion al
Delegado de Hacienda de Alicante.

No temiendo mas que tratar se levanto la sesión
a las veintima y treiseta horas, firmando el Sr. Alcalde
lo Concejales de que yo como Secretario certifico.

Salvador Fierst

Angelica latifolia

Francisco Mazarot

Sebastian Cabot

Guillermo Guzmán

Hilaris Bieraz

Samuel Miron



Alcaide-Présidente
D. Salvador Pont Mont
González
D. Francisco Macanet
D. Hilario Riera
D. Elías Arias Calatayud
D. Angel Calatayud.
D. Filomeno Torres
D. Francisco Gusi
D. Francisco Pico
Secretario

La de Huelmo, el 15 de Julio de mil nove-
cientos y diez y siete, siendo la hora primera hora de la ma-
ñana, reunidos en la Sala Barón de el Ayuntamiento
en Paso, bajo la presidencia de Sr. Alfredo, por dis-
puesta se abrió la sesión notifiando a los mismos el
efecto de la reunión de que ya estaban enterados por la
circular de convocatoria. Por el Secretario se leyó la
correspondencia oficial y se acordó dar el curso conve-
niente.

Se leyó la orden del día después de ser aprobada el
acta de la sesión anterior por unanimidad.

Dicha orden del día se refiere a que en mato
del actual la Comisión permanente, en sesión ex
ordinaria, enviando al Director de este Ayuntamiento
en unión del Vicepresidente del R. A. de la Unión
Patriótica, confesuaros el programa de festejos que
han de regir durante los días 5 y 6 del mes de Agos-
to del año actual, el cual fue presentado a dicha
sesión por los referidos señores y una vez enterada
de lo dieron su aprobación por unanimidad y
acordaron enviar una copia al Ilustre Sr.
Sr. Delegado Gubernativo para los efectos consiguie-
ntes.

Y no teniendo más que tratar se levantó
la sesión a las 8 y media firmada con el Sr. D.
calde, los Concejales de que yo como Director es testigo.

Sebastián Cortés

Federico Guerra

Sebastián Galatraz

Francisco Pizarro
Francisco Masarell

Gilberto Riera

Ramón Urquiza

Angel Alatorre



Nota. Por encontrarse repentinamente
enfermo, se ausentó de la Gala el
concejal D. Francisco Guerra Cervera

en la 15 Julio 1924

El Secretario

Ramón Urquiza

alcalde
D. Salvador Pardo
Concejal
D. Francisco Masarell
D. Hilario Riera
D. Sebastián Cortés
D. Angel Alatorre
D. Federico Guerra
D. Ramón Urquiza
D. Francisco Pizarro

Secretario
D. Ramón Urquiza



Sebastian Calatayud

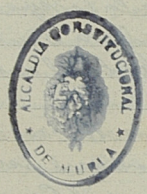
Francisco Sierra

Angel Calatayud

Francisco Guerra

Francisco Guerra

Ramón Urreola



Alcalde

D. Salvador Port Mante
Concejal

- D. Francisco Port Mante
- D. Hilario Pérez Placer
- 1. Sebastian Calatayud Guerra
- 11. Francisco Pérez Torres.

Secretario

D. Ramón Urreola

En la Villa de Murcia el Secretario que suscribe, haviendo
 con el Pleno del día 2 de Agosto de 1924, manifestado que
 la sesión de dicho día, correspondiente al Pleno,
 no pudiendo celebrarse por concurrir a ella en número los
 tres Concejales, D. Angel Calatayud Guerra, D. Federico
 Guerra Torres y D. Francisco Guerra Torres, toda
 vez que los tres Concejales del margen arriba
 figuraban mayoría para tener a cuerda, en
 vista de lo cual el Secretario que suscribe, acordó
 por orden del Tenor Alcalde, por el día 7
 que se reunieran previa convocatoria en Junta
 Permanente, los que los corresponden el día 7
 de Agosto actual y el siguiente en Pleno
 convocarlo para el día 16 del mismo mes a las
 19 horas.

Murcia 3-Agosto 1924

El Secretario

Ramón Urreola



Alcalde

D. Salvador Pont Morant.

Concejales.

D. Francisco Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

" D. Juan Morant.

En la Villa de Murillo, a las 19 horas de la tarde del día 13 de Agosto de 1924, siendo las 19 horas de la tarde, se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y siendo asistente el n.º de Concejales asistentes a dicha Sesión los cuales fueron convocados por medio de las cédulas de convocatoria, el Sr. Alcalde abrió la Sesión, leyendo el Decreto de orden suya, la correspondencia oficial y acordándose se le diere el curso correspondiente, también se aprobó el acta de la Sesión anterior.

El Ayuntamiento pone a discusión las condiciones que tiene que reunir el Presupuesto de Arbitrios para el Presupuesto de 1924-25.

Después de un detenido examen, se acuerda por unanimidad, que reúne las condiciones siguientes: 1.º Ser Español y estar capacitado completamente. 2.º No tener antecedentes penales. 3.º Haber de edad. 4.º Entregar una fianza equivalente a la 5.ª parte de los Arbitrios que el Ponga que se caudalará. 5.º Dicha fianza puede ser en metálico o en fincas, que sean de su propiedad, para lo cual, en este último caso, deberá presentar los documentos necesarios que acrediten ser el Propietario verdadero de dichas fincas. 6.º

El importe puesto para gastos de Flores, tinta y pluma serán de 45 pesetas y percibirá como premio por su cobranza el 3% de lo que se recande.

Las proposiciones para optar se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las cinco de la tarde del día 20 de Agosto actual.

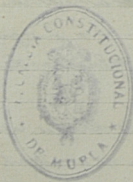
Las proposiciones se harán en instancia con folio de a' peseta dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, indicando la edad,



estado, nacionalidad, documentos que acrediten no tener antecedentes penales, toda esta instancia dentro de un sobre cerrado dirigido al Jefe Alcalde.

El día del concurso serán abiertos los sobres ante el Ayuntamiento en Pleno, por el teniente secretario de orden del Sr. Alcalde y por mayoría de votos el Pleno acordará a quien debe adjudicarse; si resultara dentro al concurso se celebrará en las mismas condiciones de las anteriores y ocho horas y si este se resultara de nuevo dentro se continuará de oficio el resultado al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, para que dicha Superior Autoridad determine que funcionario del Ayuntamiento se encarga de la cobranza de dichos arbitrios.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de un documento recibido personalmente de manos del Ilustrísimo Sr. Delegado del Gubernativo de Pego, y después de un detenido examen por los Sres. Concejales, se acuerda que la Comisión Permanente, por recda desde el día diez y ocho a Francisco el expediente administrativo correspondiente desde 1910 al 1923 mes de Septiembre día 30 para lo cual dicha Comisión Permanente, tendrá a la vista los libros de Gasto e Ingreso, Presupuesto, libros de Anechos, Bueltas Principales de los años 1910 al 1920 Septiembre día 30, cuyo expediente administrativo una vez resuelto y firmado le será enviado por conducto regular al Ilustrísimo Sr. Delegado Gubernativo de Pego. El Ayuntamiento acuerda se comen-



anunció al Boletín Oficial, indicando haberse aprobado los repartos que para el 1.º de Julio del año actual el Justísimo D. Delegado de Hacienda si las Obediencias para el presupuesto de 1924-25, las cuales estarán sujetas al público durante ocho días a partir de aquí en que aparecerán insertadas en el Boletín Oficial, con el fin de atender reclamaciones, las cuales una vez terminado el plazo les serán devueltas al Justísimo D. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

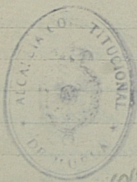
También se da cuenta de haberse recibido los instrumentos necesarios para el presente fardo de las tablillas de los carros y fontaneros residentes en la localidad, toda con arreglo a lo que manifiesta el Boletín Oficial nº 150 del 1.º de Julio, acordando que se publique un bando, indicando que el Viernes 15 y el Domingo 17 de 9 a 12 horas de la mañana se presenten todos los carros con sus propietarios para ser presentados las tablillas de los carros.

Se acuerda que el importe de dicho reparto para presentarse los carr., se cargue al capítulo de gastos obligatorios para tratar de asuntos del Ayuntamiento en la Capital.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda estar conforme con lo que la Comisión Permanente decidió era 9 de Agosto actual, respecto a concederle la vecindad al Sr. Antonio Giner Giner, natural de Huelva y actualizado hasta la fecha en Benidorm, para así como de mandarlo un oficio al D.

Pago por -
nada arvego
fuente

Pago retrato
Provisión
Directorio



Tablillas carros
Pago por ciento



rector de Estadística para que le incluya en el Padrón del Censo.

El Ayuntamiento a Pleno también acuerda y satisfaga los jornales que han devengado los obreros encargados del arreglo de la Fiesta pública, exalones de la Plaza y arreglo de la Carretera hasta la Cruz, en el día de la fiesta de la Patrona del pueblo, cuyos importes se cargarán al capítulo de vias públicas, en el nuevo Presupuesto de 1924-25.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de haber recibido un retrato del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar para el Ayuntamiento de esta localidad, con el fin de contribuir al homenaje que dicha Superioridad le rindará los Municipios Españoles el 10 de Septiembre próximo, cuyo importe de 25 pesetas se cargará al capítulo que trata de asuntos y resolver en beneficio del Ayuntamiento en la Capital.

Tras tenerlo más que resolver se levantó la Sesión a las 23 horas después de haberse aprobado todos los asuntos por unanimidad firmando los Concejales presentes con el Sr. Alcalde, de que yo como Secretario certifico. Francisco Masaret Salvador Tort

Hilario Viera
Angel Alotañad
Francisco Sierra

Sebastián Galotagud
Federico Guzmán

Francisco Guzmán

Ramón Viera

Pago por -
malos arvejos
fuente

Pago retrato
Presidente
Directorio



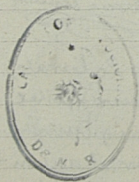
Servio C. Damberiani

alcalde.

8. Salvador But m...
cunjeales
5. Fran^{co} Massanes a...
.. Hilario Riera Oliver
.. Sebastian Calatayud
.. Angel Calatayud f...
.. Pedro Juan f...
.. Fran^{co} Juan f...
.. Fran^{co} Juan f...
.. Fran^{co} Juan f...
Secretario
5. Ramon M... (unintelligible)

38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, y del artículo 6.º artículo 3.º-4.º-6.º, viene por lo tanto, imposible que se pudiese recurrir a ellos para alistar a sueldo al preboste, por no poderse aplicar el artículo de ellos, a la naturaleza de este pueblo, eminentemente pobre, muy atrasado en un modo de vivir, de difícil comunicacion, en las vías principales, y ciudades importantes y apite de la provincia, y atrasado medio siglo en la manera de vivir, en sus costumbres, en su agricultura, en su comercio y en la clase del pueblo. Las mil y noventa y siete perlas que figuraban como ingresos, eran dadas al Municipio, de la relación de deudas y por lo tanto este capitán de hacienda, por manifestar, en su informe, en el presupuesto, según lo ordenado por el Excmo. Sr. D. Diego de Haro de Hacienda. También ordena el capitán de hacienda elevar una petición, al Excmo. Sr. D. Diego de Haro de Hacienda, para que suba el precio del vino, de cinco perlas el Hectolitro a diez perlas el Hectolitro independiente de la aduana de bebidas exportadas y consumidas, pues vino la primera regla de este país a rid, y dando ingreso grande al vino, pueden dar ingreso grande al preboste, dando como resultado una reducción al impuesto sobre el consumo de los esclavos.

También manifiesta este capitán de hacienda que cuando se emitió por primera vez el presupuesto, y la ley en el mes de julio del Excmo. Sr. D. Diego de Haro, para la aprobación, se emitió una ley, una copia de las ordenanzas y artículos al Excmo. Sr. D. Diego de Haro de Hacienda, al preboste, de los ingresos de los esclavos y gas. de los esclavos.



Ilustres Sr. Delegado relativas a las condiciones que tienen que cumplir los ^{guardas de campo} en aquel el reglamento de 8 de Noviembre de 1849).

Puesto a discusion el referido tema, des-
pues de examinarlo detenidamente por
los Srs. concejales, todos un y con
manifiesto que en esta localidad,
no existe, libre ni soltero ni casado
que cumpla las condiciones que en un
totalidad marca el artículo 2º del
Reglamento de 8 de Noviembre de 1849; respecto
a la forma que deberan tener la carabina y
la Bandolera, reproducir por lo primero
a reemplazarlos por otra ligera carabina
con una para lo cacería y vaina para la ba-
ndolera y por la segunda ^{no se refiere a} ^{un reglamento}
El ayuntamiento hace constar que el indi-
viduo que actualmente desempeña el cargo, se
llama Antonio Sierra Sierra, casado, ha
servido en el ejército con cubierto intachable,
que asistente del Teniente Coronel asistió a
guando que fue del Excmo Sr. General O'Leary,
fue en el Regto de Vique, n.º 51, este en
el referido punto, en el bursaplico del
ayuntamiento y elemento social del pueblo,
es robusto, y enérgico en el cumplimiento
de su deber y desde que el ejerce el
cargo, se nota que en el termino munici-
pal reina la tranquilidad, y ya nin-
gun ser extraño se dedica a oprimir
de lo ajeno. Por lo tanto, este ayuntamiento
observa todas estas cualidades, por sola-
mente le faltan a dicho individuo las
condiciones marcadas en el n.º 1º, tiene 55 años

Guarda
de campo



en del n.º 5 y del n.º 10 en este momento,
se acuerda emitir certificado de dicho
acto, al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda
Gubernativo de Peto, para que dicho Superior au-
toridad adopte lo que entienda por conveniente
mas oportuno. El Puesto diario del grande
es el de una peseta cincuenta centimos.

Y notoriendo mas que tratar se levanto la
sesion a las 22 horas, firmando en el al-
calde los concejales del Pleno, de que yo co-
mo Secretario certifico.

Salvador Puch

Francisco Masaret

Sebastian Galazaga

Francisco Pico

Angel Blatagui

Hilario Pico

Sebastian Pico

alcalde

D. Salvador Puch

Concejal

D. Francisco Masaret

" Hilario Pico

" Sebastian Galazaga

" Angel Blatagui

" Hilario Pico

" Hilario Pico

" Hilario Pico

Secretario

D. Sebastian Pico

En la villa de Peto, a las 19 horas del
dia treinta de agosto de mil novecientos veinti-
cinco, previa convocatoria, se dio lectura a
esta deliberacion, se reunió el Ayuntamiento en
Pleno en la Sala Capitular. Al efecto le fué
presentado por el Sr. Alcalde Presidente, se leyó la
compendiosa oficial, acordandose darle el
curso debido y quedando aprobada el acta de
la sesion anterior. Por orden del Sr. Alcalde, el
Sr. Secretario leyó la orden del dia que trata
de lo siguiente dictamen.

1.º Se ha mantenido de haber quedado de cuenta por
requerir, el numero 10 que cubre la
plaza de recaudador de arbitrio del menues-
to actual, y como quiera que es necesario pro-
ceder en el mes proximo, a la cobranza de los

Recomendacion
de los arbitrios



Guarda de
Carpeta



mento,
de la
Hacienda
enviar an-
te cre-
vanda-
por.
auto la
el de-
yo co-

ut
agido,
Categoría

Union
de
vras del
ingrui-
na a-
cientos en
lección
o la
de el
cta de
alde, el
pretatu

uerto por
r la
enfues-
io pro-
delor

Recomendación
de los arbitrios



Guarda de
Campesino

menor arbitrio, el Sr. Presidente manifiesta que
en fecha 24 se mandó un oficio al Delegado
de Hacienda de Alicante, indicándole lo que
pasaba y manifestándole que por la Comisión
Permanente era anejo al artículo 546
del Estatuto, sea la encargada de cobrar los
arbitrios. Queda aprobado el dictamen.
Ahora bien, como los señores de la Comisión Per-
manente tienen mucho trabajo, y sus ocupa-
ciones oficiales, dedicados a otros asuntos de
interés, - Gastos, guerra, asuntos e-
lectorales, les obligan a restantes tiempos,
aseveran que sus funcionarios del
ayuntamiento, sean los auxiliares
en el cobro de dichos arbitrios, en el
pago de los arbitrios, y siendo el elemen-
to de fiabilidad, la paga o haber que cobran
como de sus funcionarios solamente
es competente en todo el Secretario, la
Comisión Permanente cree, y el ayun-
tamiento en Pleno acuerda, sea el Se-
cretario, el recaudador, en la fiabilidad
material de su haber anual, que
es suficiente a recibir y de premio de
cobranza el 3%, mas setenta y cinco
peritos para tal mes y de inmediaciones.
Queda aprobado el dictamen.

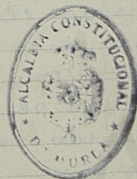
Se da cuenta de que el Excmo. Sr. D. Juan
Gobernador nombra guarda
de campo, al que actualmente desem-
peña el cargo, el cual en anejo a
reglamento tiene ya en su poder un
credencial, en propiedad, ha jurado
bajo la Bandera, fidelidad en el cargo,
delante del Sr. Alcalde, y estando presen-

te, el Secretario, tiene derecho y se le es-
ta haciendo un uniforme, en cargo como
un haber de 625 ptes, al año, a un reparto que
se hará entre los propietarios de Partidos,
que elevará bayoneta y carabina.
Queda aprobado el dictamen.

3º Se da cuenta de que por orden del
autorizamiento en Pleno, marche el día 1º a
Alicante el actual Secretario para tratar
ante el gobernador de la provincia, solución de
la venta de las actuales boletines, para tra-
tar de buscar un marco al teatro del
Ibano Sr. Presidente del Directorio militar,
para traerse papel timbrado, libro de
caga del mero modelo, papeles nuevos
para los nuevos arbitrios, foliosarios,
papel liso y rayado, y varios útiles para
poder ceder la embocadura las cuentas mu-
nicipales de 1923-24.

Al Secretario se le entregaron treinta papeles
para gator de nage y timbre en Alicante, el
día 1º y hasta las cinco de la tarde del día
dos de septiembre, y a las once se le entregaron
cinuenta papeles para comprar todos los
anteriores útiles. Como esto hubiera que
cargarlo a los capitulos correspondientes,
y el Veterinario cede gratuitamente, la
mitad de un haber animal, así como los
cien papeles de inspección de carnes, como al ve-
terinario hay que entregarle, el 5º trimestre de
pago de 1923-24, importante 90 pesetas,
como el hace el municipio particular de
que se le mande el actual, timbre nuevo
cumple, y cede gratuitamente el 5º tri-
mestre anterior importante 90 ptes, mis

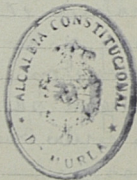
Viaje secreto
Alicante



Esos partes de inspección de carnes, el
ayuntamiento acuerda que en esas 190 p^{ts}
se hecha una cuenta particular, y de
ellas, se satisfagan las treinta partes del
viaje y les cincuenta partes para comprar
vitales para la oficina, así como aquellos
que a finis del Setenta y seis son la más
conveniente para el mejor desempeño
de la oficina del Ayuntamiento.

En este durativo, en el próximo mes de
septiembre se hecha alorado las 11 p^{ts}
que por material y franquicia, corresponden
al Ayuntamiento. Como consecuencia
de esta noble idea laudable, se
acuerda en este la generosidad
del Sr. Galiano, Valenciano Titular
de Mula, y un gran celo e inteli-
gencia en pro de la Sociedad pe-
naria.

Se da cuenta de que por el Se-
cretario y en el ayuntamiento del abogado,
releto procediendo y este muy a-
delantado, el expediente administra-
tivo para exigir responsabilidades a los
Ayuntamientos de 1910 a 1923 inclu-
sive, y que al expediente administra-
tivo tan infame de la Comisión Per-
manente, le cual someterá el Expe-
diente administrativo, al Pleno y
este una vez que estudiado deten-
idamente lo apruebe, lo enviará a
la Deliberación y sanción del Plu-
tísimo Señor Delegado gubernativo de
País. Se acuerda requerir a los
Señores que conforman el Ayuntamiento

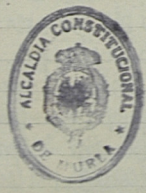


alcalde
D. Salvador Pina Monte
Concejales

D. Juan Masaret arduo
D. Gilario Pina Oliver
D. Sebastian Pina Oliver
D. Angel Catibayon Pina
D. Federico Pina Oliver
D. Juan Pina Oliver
D. Juan Pina Oliver

Secretario
D. Primitivo Pina Oliver

Laminas de
papel



Oficina de
Secretaria
archivo y
casa comunal
vici

Villa de Muro, a las 12 horas del
dia 12 de Septiembre de mil novecientos
veintiocho, reunido en la Sala Capitulare,
Ayuntamiento de Muro, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde y con la asistencia de
los señores Concejales, previa convocatoria en
la forma acostumbrada, por dicho Sr.
alcalde presidente, se abrió la Sesión, leyen-
dose por orden del subdicho presidente,
por el secretario, la correspondencia oficial
facundose darle el curso correspondiente.
Se pasó a la orden del dia que trataba
de dar la aprobacion a los siguientes
dictámenes;

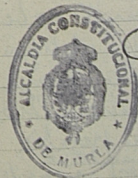
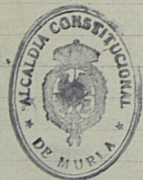
1º Con esta fecha se remite al ayun-
tamiento, una lamina de libros
de propin, que del Ayuntamiento ha
matado. Ha llegado por conducto
del Ilustrisimo Sr. Delegado Subma-
tivo. Se acuerda que se la lamina en la
caja como documento de dinero, cuyo
renta se cobrará tan pronto conteste el
afoderado de este Ayuntamiento es
tiempo para cobrarla. Quiza aprobado.

2º Remitiendo que a los señores Ma-
yor y Maestros de la localidad hay
que entregarles antes del dia 15, los
casas que el pueblo y en un represen-
tacion el municipio les dona, y re-
mitiendo que una de ellas la ocu-
pa el Ayuntamiento destinandola
como oficina de secretario, el ayun-
tamiento acuerda y aprueba de que
la oficina de secretario para el domi-
nio del Sr. secretario; el archivero

caso del Sr. Alcalde y las señas
se celebran en el local de las bure-
las de Minor. ^{Queda aprobado el dictamen}
^{revisado y aprobado el dictamen}
3º Como consecuencia del anterior dicta-
men aprobado, se acuerda que los documen-
tos del archivo del Juzgado, los recopie el
Sr. Jefe, y se los lleve a su casa; admi-
tirá como en el presupuesto, nuevo los
enmigrantes solamente 150 pts para ex-
traterminio de los cuels y fustas de
de los Señores Mañan y Mañan, como en
dicho presupuesto, se refiere como es el
que el Mañan tiene sus cosas donadas
por el Estado, que en este caso es el muni-
cipio, se acuerda que de las 150 pts que
hay enmigrantes para dicho extraterminio
se contrahen las necesarias, y durante los
días 8 y 9 de Septiembre se pague al Ban-
queo de Habilitaciones y arreglar lo que
haya desareglado en dicho inventario claro
es que un pagar de lo pagado en pre-
sente, pues este Ayuntamiento no tiene
ni suficiente que es parte mes de lo con-
signado en el presupuesto actual,
el cual estuvo al público expuesto du-
rante el tiempo reglamentario para atender
reclamaciones y como no las hubo, al no
repretendieron, los Mañan hacían volun-
tariamente, toda vez que la Hacienda no
ha puesto reparar al Jefe capitales de en-
fermedad tal como lo aprobó el Ayuntamiento.
Queda aprobado dicho dictamen por
mayoría.

4º Se aprueba por unanimidad de
que al Decretado del reparto de uti-

Blanqueos de cuels



lidades de 1921-24, que tienen que cobrar en
loaguado, Orba, Fariol, Beniciblembe, re
le entregue como premio de cobro el
3% más otro 1% para gastos de comido
y medio de locomoción, teniendo en cuen
ta lo molesto que es ir a cobrar cuotas in
significantes algunas de 0'31 centimos y
lo molesto que es para el que cobra el tener
que presentarse durante un día de un
pueblo, teniendo que comer en el pueblo
un día, y pagar.

5- El Sr. Secretario dio cuenta de un
viaje a Alicante, en donde compró parte
del material para la oficina, dio cuen
ta del precio de los papeles para un
Retrato de S. M. y del precio Sr. Pre
sidente del Directorio Militar, cuyo pre
cio era en el 1º un retrato 17 pts y el
2º 9 pts, acordándose darle a el fun
dado de agradecimiento y que el Sr. Al
calde tenga amplias facultades para
comprarlo cuando sea oportuno. Y no
teniendo más que tratar se levantó la Sesión
firmando con el alcalde los concejales pre
sentes de que yo como Secretario certifico
Salvador Pons

Sebastian Gallego

Francisco Masanet

Angel Alatorre

Francisco Piera

Vilorio Viera

Glicerio Garm

Benito Amador

Ati
..



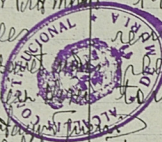
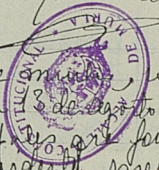
Supletoria de la Jemí del 13 de agosto
de 1924.

alcalde.

- En la villa de ~~San Mateo~~, siendo las
19 horas del día 13 de agosto de 1924, se
reunieron los señores ~~que forman el~~
~~que forman el~~ ~~que forman el~~
D. Francisco ~~que forman el~~ ~~que forman el~~
D. Hilario ~~que forman el~~ ~~que forman el~~
D. Angel ~~que forman el~~ ~~que forman el~~
D. Sebastian ~~que forman el~~ ~~que forman el~~
D. Federico ~~que forman el~~ ~~que forman el~~
D. Francisco ~~que forman el~~ ~~que forman el~~
D. Francisco ~~que forman el~~ ~~que forman el~~

que ordena el Ilustre ~~que ordena el~~
Delegado de Hacienda a los ordenan-
do del arbitrio.
Señala el auto de la anterior se procedió
a aprobarlo y se acordó darle el curso co-
respondiente a la correspondencia oficial
y a ser leído.
Se acuerda, se manifestó que no se ha-
tando necesidad de hacer uso del Repar-
timiento en general por que en lo que se
recaude por los demás arbitrios, cuyos
ordenamientos se envían a la aprobación del
Ilustre Delegado de Hacienda,
se tiene mas que suficiente para cubrir
los capitales de ingreso del presupuesto
1924-25. Se aprobó que el tipo de
recargo sobre la contribución industrial se-
ría del 32% y así lo manifestaron los
señores Alcaldes y el Presidente:

En el arbitrio sobre el consumo de be-
bidas se conigna y se aprueba el tipo de
gravamen a los peritos el hectolitro, cuyo an-
terior se pide al Ilustre Delegado de Hacienda
por ser posible ha-
cer una reducción ~~en el presupuesto~~ ~~en el presupuesto~~
cuya reducción es de un 20%, como se
indica en la instancia que se eleva
al Ilustre Delegado de Hacienda



Arbitrios

Arbitrios

Arbitrios



de agosto

los
924, se
el
enroca-
menores
fueron
ordenan-
procedio
urso co-
oficial

e ha
Repar-
ne se
cuyas
um del
anda,
abrir
upnuto
de
trial. se-
a los

de be-
tipos de
un an-
florin
ble ha-
medios
o se
no
no a

Arbitrios

y por poderse hacer en este lo calidades
dicha recaudación del impuesto del
inquilinato por estar aprobado en este
radio, el Registro Fiscal de Edificios
y Salaries.

Ademas citaran epentor el pago del
inquilinato les rinden las que reciben
inferior de treinta pesos anuales y
con reduccion del 20% se aumentan a
las clases mas acomodadas segun
se manifestaba en la subdichas in-
formes de peticion del aumento del
vino.

=Valiente rayas en el inquilinato =
y noteniendo que se traba se arrento
el vino a los 21 dias fijos todos
los meses en el alcalde Presidente
de pago como feactario certificado

Salvador Font

Francisco Albasuet

Historia Pizarra
Francisco Pizarra

Sebastian Galatayud
Miguel Galatayud
Francisco Pizarra

Francisco Guerrero



Ramiro Amb

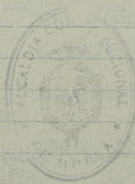


LAILE DILACION PRANCIA
MURCIA

mil no-
a al efec-
as Casas
o que
y un am-
y Alcalde
and los
efecto de-
don y por
de. Por
magnitud
= por el ser-
guo sobre
esente, sea
un rido
por la
iciente-
por la
riendo por
niente

suprisiones
espele,
del espíritu
termino mu-
liario, de
menione-
brios
ioninas
a que
refieren
para y ge
seguir
a diu
e crumen

Nada



de belidos apinturas, producira un aumento sobre
el producto, calculado por dichos arbitrio, de seis-
cientos treinta y nueve pesos por lo que la cantidad
quingenta en el artículo 99 del Capital 63 del
Reglamento de Negros se entendera el doce i mil dos-
cientos treinta y ocho pesos.

Al 1er. repaso. Ya tan pronto se recibian del idoniente
aprobadas por la Superintendencia los regueros relativos
de la feria del 20^o de los cueros del tercio en la
Instruccion General del Regimen Militar, ya en el del
20^o de los cueros del tercio en la instrucion in-
dustria y de comercio y el arbitrio sobre fieras y me-
dicos que se form y refieren al efecto se reunieron
en una copia respectiva en el certificado de
su aprobacion. Y por ultimo que belida cuenta
el anterior aumento del arbitrio sobre belidos es
pinturas queda fijado el total de negros en doce
mil oicenta diez y nueve pesos veinte y dos cen-
tinos y el total de gastos en la misma cantidad
que antes o sean en once mil cuatrocientos
ochenta pesos siete centinos resultando por tanto
un superavit de seiscientas treinta y nueve
con treinta y cinco. Y no siendo otro el objeto
de la convocatoria se levanto la feria a las
13 horas extendiendose la presente acta que leida y he-
chos conforme la firman los señores concurrentes que
yo como el Sr. Jefe certifico.

Salvador Fort

Francisco Masaret

Juliana Sierra

Sebastian Calatagud

Gerardo Lami

Angel Calatagud

Francisco Sierra

Fran do co Lami



que haya uniformidad en los trabajos, se numbre
 un técnico pagado en los salarios del capitán de
 conservación de calles del nuevo poder puesto de
 \$974.25, encargado que los trabajos de cada vecino
 queden estéticos y se ajusten a fines prácticos.
 También manifesté sobre ~~superior~~ autoridades, que
 durante ese plazo de cuatro meses procedan todos los
 habitantes de esas casas, que completen el todo
 del pueblo, a blanquearlas o a enlucirlas,
 según su situación económica con el fin
 de cumplimiento en cuanto ordenen los reglamen-
 tos nuevos respecto a las obligaciones que tie-
 nen los asentamientos de conservar en perfectos es-
 tado de belleza y ornamentar las calles del pue-
 blo o pueblos de su jurisdicción. Para atinados
 como hace en otros pueblos, el ayunt^o tiene los
 autor en Marro, dar tres premios en metálico a
 las tres casas mejores presentadas en todo lo que
 se refiere a rebocos, cuando el movimiento de fiestas
 sea el próximo fin del día 18 del actual.
 Se da cuenta de la distribución del ~~campo~~

muñe actual, toda vez que durante las fiestas de la Virgen
 no acudió a un punto, existió mayor cantidad y
 la misma hizo recientemente con la fecha del
 29 del pasado, fiestas del Santo Patín.

Se habló del Sanito de una señora, y se acordó que
 en parte de ello se paguen a los que volaron
 las campanas por ausencia de él.

También se trató del asunto del Depositario,
 pues teniendo en un poder al Alcalde la firma del
 ayunt^o, no es justo que los dos ptes sean para
 él, un que quiera decir esto fides de nuevo
 por el señor Alcalde. El ayuntamiento acordó estudiar
 detenidamente el asunto y traer una solución,
 para la próxima. Se dio toda vez que por
 reglamento debe haber Depositario, y debe

depositaria



penibis malos, claro es que haciéndose responsable de los valores, pero como el ayuntamiento no tiene edificio propio, lo cual tiene que estar en casa de la Presidencia del Ayuntamiento o del Ayuntamiento; este último se ha rechazado hacerse responsable de los valores de caja y por lo tanto el problema a resolver en la próxima reunión está en el asunto de la participación del Ayuntamiento y de si los valores de la tenencia el alcalde o el Ayuntamiento.

Y notándose que se trata de levantar la sesión a las 22 horas, firmamos todo el ayuntamiento de que yo soy secretario certifico

Salvador Pina

Francisco Pina

Mariano Pina

Leonor Pina

Sebastián Pina

Ángel Calatayud

Francisco Pina

Ramón Pina

La palabra octubre entre líneas y fuera de paréntesis en la 1ª línea de la sesión del día 4 de octubre de 1924 vale #

Ramón Pina



accede

D. Salvador Font Murant
Conceales

D. Francisco Masas

D. Hilario Riera

D. Sebastian Calatayud

D. Angel Calatayud

D. Federico Guerin

D. Francisco Guerin

D. Francisco Pica

Secretario

D. Ramon Miondo

Amato Jose
M^a BerguerCompra parcela
por uno

En la Villa de Mula, siendo las 9 y treinta de mañana del día dor, de Noviembre, de novecientos veintiocho, reunidos los señores del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Salvador Font Murant, en la Sala Capitular, previa convocatoria en la forma acostumbrada, por dicho Señor Presidente se abrió la Sesión, leyéndose por el Secretario la correspondencia oficial, acordándose darle el turno correspondiente a una ver leída. Se pasó a la orden del día que trataba de lo siguiente dictámenes:

- 1.º Se da cuenta de una instancia que al Señor Sr. Delegado, elevó el vecino de esta llamada José Maria Reig; una vez leída, el Ayuntamiento acuerda, que el expediente se trate actuando el Sr. Alcalde como Jefe y el Señor Secretario, como Secretario del expediente, en cuyo expediente declararan ciertas personas, hogar hecho, para esclarecimiento de los hechos.
- 2.º Se da cuenta de una instancia que al Ayuntamiento, ha dirigido un Señor, vecino de Valencia, llamado D. Antonio Vicente Guier Calatayud, para poder optar mediante el pago correspondiente, a comprar un terreno propiedad del municipio; el Ayuntamiento acuerda que durante cuarenta días, esté expuesta la instancia, y si algún vecino se encuentra en esas desahos que el Señor Guier Calatayud para optar a referidos terrenos y si durante ese espacio nadie hace reclamaciones, entonces procedase a tramitarse el correspondiente expediente.
- 3.º Se da cuenta de haberse facilitado del juzgado Municipal relación de los individuos que formarán el Remplazo de 1925, así como de



Pastor de verinos

Amato ex. Re-
cambador de
riel Guerin

El Diputado Provincial

Padre vecino,



haber recibido otra relacion del Señor Cuna Pa-
mos con el mismo motivo, y como esas dos rela-
ciones no concuerdan, el Ayuntamiento a-
nuda que con toda urgencia, se les comuni-
que a dichas Autoridades, lo que ocurre, pa-
ra que, corrijan la relacion que de ellos
aparece equivocada, pues el Ayuntamiento
tiene que empezar a coleccionar el alib-
tamiento en el propio Diciembre.

4.º El Ayuntamiento concede la Vecindad a
Jose Slegos Sedora, y se acuerda comunicarlo
al agente del Curso de Poblacion Señor D.
Jose Quinquen, para incluirlo en el curso
de Poblacion, asi como de comunicarlo a
la Seccion de Traducciones.

5.º Se acuerda que en la Senioria proxima,
se traiga relacion de los que formaron el
Ayuntamiento, que tienen que pagar el ex-
ceso de cobranza en premio, que por comun
y Repartor cobraron los Repartidores o Recauda-
dores, desde 1910 al 1922 inclusive, cuyo exceso
de cobranza esta a cargo de los Concejales y
Alcaldes de ~~ese Ayuntamiento~~ ^{de este Ayuntamiento} que formaron el
se de ~~la~~ ^{la} ~~comision~~ ^{comision} del pacto firmado entre la
comision Permanente, y el Recaudador D. Sa-
nuel Guerri Guin, que del Expediente trami-
tado por el Ayuntamiento, debe la cantidad de
cincuenta mil cuatrocientas ochenta pesetas con
noventa y tres centimos, de cuyos pesos, deben
devolvérseles el 5% de premio de cobranza
a que tiene derecho, pero como el premio de
cobranza legal que debe cobrar es el 3% o el
2% de exceso, se deva devuelto al Ayuntamiento
por los concejales y Alcaldes que formaron
el acta o actos en que nombraron Recaudador

Amulo ex. Re-
caudador Sa-
nuel Guerri

a S. Daniel querri fuer tanto de lo atraso como de lo Reparto respectivo, sin que se admitan reclamaciones, pues estan bajo la responsabilidad de la ley, por haber armados pactos, sin tener en cuenta, y tanto las leyes vigentes autorizan para lo caso presentes.

6º Se da cuenta de la satisfacción experimentada por el Jefe Delegado de Paga, el cual manifestó al Sr. Alcalde lo contento que estaba en la hermosa fiesta celebrada, el pasado domingo día 28 de Octubre de 1924, en motivo del Mitin del Partido de Unión Patriótica, siendo este asunto el porqué no hubiera sesión de Pleno en el pasado domingo.

7º Se acuerda que durante el próximo mes, se cobren los arbitrios del nuevo presupuesto 1924-25, por Semestre, así como se da cuenta por el Alcalde el ayuntamiento de que se lleva al B.O. un bando indicando el 2º grado de apremio a los deudores del Reparto de 1923-24, y que pasado el día de insertado el anuncio en el B.O., vendrá el expediente de embargo que el ayuntamiento otorga tramita el Secretario hasta que todos paguen bien en metálico, frutos, o fincas bien rústicas bien urbanas.

8º Se autoriza al Alcalde como ordenador de pago, haga lo que sea necesario ajustándose a lo que marca la ley, durante noviembre.

9º Se acuerda, que los concejales presenten cada uno, un oficio en la próxima sesión, para coleccionar un expediente de arriendo del Juego de la Pelota, como se ha hecho en Benitachell segun manifestaba el B.O. de la Provincia de Alicante.

10. Se da cuenta de que desde el próximo



lunes 3, se va a proceder duramente, contra
 los padres o tutores, de los niños o niñas que
 faltan a clase, pues si bien hay familias
 eminentemente pobres, que necesitan a sus
 hijos, para ayudarlos en las faenas del campo y
 domésticas, hay otras que convenientemente
 sus hijos e hijas faltan a clase y sin de-
 posición desahogada, para poder poner dis-
 culpas, y como este Ayuntamiento quiere ir
 al hurfano, con todo lo que sea progreso
 y enseñanza, manifiesta en público, en
 esta sesión, que desde el lunes 3 de el o-
 niembre, será rigido en el cumplimiento
 de obligar a ir a clase a todos los niños y ni-
 ñas de 6 a 14 años, en que estén en su
 presentacion certificada firmada por el mu-
 dico titular, si no vienen con la firma
 del titular no serán válidos, y respecto a
 los que sean necesitados por sus padres, sola-
 mente en raras excepciones les serán con-
 cediendo autorizaciones muy pequeñas, de un
 día, lo mas tres, para no asistir, pero el que
 pida una autorizacion, ya no puede pe-
 dir otra hasta pasado un trimestre, y nunca
 es permitido, concedido por el alcalde Presi-
 dente. Las multas serán por cada día que faltan
 una peseta; la reincidencia con el trífale,
 y si repite, con multa de 15 pesetas y
 si aun asi repite, la multa le será in-
 puesta por el Excmo Sr. Gobernador Civil
 que puede imponer hasta 500 pts.

Se da cuenta de la circular que en el
 B.O. n.º 245 de este año, ordena el Intento to-
 restal de Alicante, que los ayuntamientos
 ataquen por los menores cien albos; el



73
Plantacion
Arboles.



ayuntamiento acuerda dar un voto de enhorabuena al Alcalde, y que este sea el encargado de entregar al Intendente forestal, diciendo que clase de árboles se necesitan para celebrar este año la fiesta del árbol, con bastante esplendor.

Se manifiesta que del quince mensual de caja el día 31 de octubre, quedan en caja, tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con maravedí y ocho centimos, cuyas cuentas están en los días de trabajo, los salarios expuestas, al público para verlas y conocerse, en las horas de oficio de día a día.

Se da cuenta de una petición hecha por el muy Ilustre y Reverendo Padre Patriarca de las Indias, y que se refiere a un donativo para el material de la Campaña de Africa; el ayuntamiento acuerda que de el asunto encima de la mesa, y en la próxima sesión dictaminar, pues estando el ayuntamiento pobre y más el pueblo, no se va a envolver con tanta modestia en un año, el municipio, dando obligatoriamente dinero para el Reframatorio de almy, Instituto de Piegro, Dignitacion, Poneranay, Delegacion gubernativa, carceres del Puerto, Brigada Sanitaria, instituciones que vienen la Delegacion gubernativa y 1.º Gubernativa, los pague el municipio, obligatoriamente y no tiene beneficio alguno y materialmente, mas que tratan se corran

to la f
en el
men e
Secreta

Salvo

Aug

alcalde.

- D. Salvador Paut Murat.
- Concejales
- D. Francisco Mabaulet.
- D. Hilario Riera Oliver.
- D. Sebastian Calatayud.
- J. Angel Calatayud.
- D. Benigno Ginerri.
- D. Francisco Ginerri.
- D. Francisco Riera.
- Secretario
- D. Ramon Lluís.

- Seri
- San la

veiente
alcalde

los Sal

entim

una

le el

prete

teria

corrap

apunta

quedo

este ex

En job

oficio

se der

asca

per

nill

por



LA DIPUTACION PROVINCIAL

to la feirra a las once de la mañana firmamos en el Señor Alcalde todos los concejales que componen el Ayuntamiento en Pleno de que yo como Secretario feticio:

Salvador Port

Hilario Biera
Sebastián Calatayud

Francisco Guerrero

Angel Calatayud

Francisco Calatayud

Francisco Biera

Ramón Urribe



- Sesión extraordinaria -

alcalde.

1. Salvador Port Mayor.

Concejales

2. Francisco Masanaud.

3. Hilario Biera.

4. Sebastián Calatayud.

5. Angel Calatayud.

6. Francisco Guerrero.

7. Francisco Guerrero.

8. Francisco Biera.

Secretario

9. Ramón Urribe.

En la Villa de Mula, a los 10 de Noviembre de mil no-
vecientos veintinueve, siendo las 10 de la mañana, se reunieron los señores
alcalde y concejales que componen el Ayuntamiento en Pleno, en
las Salas Municipales, por lo que se acordó en la forma a-
continuada. Por dicho Señor Presidente se abrió la Sesión, y
una vez leída la correspondencia oficial se acordó dar-
le el curso correspondiente, pasando a la orden del día,
que sería por objeto el Poder de Cédulas, copia y luto caba-
lería para 1925-26, el cual asciende a 894'40 pts, en total,
correspondiéndole caber al Ayuntamiento 299'40 pts por el 50%
aprobado en sesión del 2 de Mayo de 1924. Comunicado dicho Poder
quedó aprobado en todas sus partes y se acordó que durante 15 días
esté expuesto al público, y que se envíe un folio al Jefe de
la Gobernación civil de Alicante para un sujeción en el D.O.
oficial de la Provincia. Y no temiendo más que tratar
se levantó la Sesión a las 11 y 30, firmamos en el Señor
alcalde los señores concejales que constituyen
todo el Ayuntamiento en Pleno de esta
Villa de Mula, de que yo como presente y
por mi cargo de Secretario de este Ayunt-

Amiinto cetrifico

Salvador Port

Sebastian Calatayud

Milano Riera y Angel Calatayud

Federico Jover

Francisco Jover

Francisco Mando

Francisco Pina

Francisco Pina



Ramiro Uribe

alcalde

8. Salvador Port Mont

Concejales

8. Francisco Masarell andrés

8. Milano Riera Oliver

8. Sebastian Calatayud

8. Angel Calatayud Jover

8. Federico Jover Jover

8. Francisco Jover Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

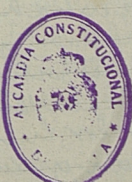
8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

8. Francisco Pina Jover

En la Villa de Murcia, siendo bastante de mañana del día 16 de Noviembre de 1924, reunido el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de D. Salvador Port Mont, en las Salas Consistoriales, previa convocatoria en la forma acostumbrada, por dicho Señor Presidente se abrió el expediente, y acordando darle el curso correspondiente. Luego se pasó a la orden del día que estaba de los siguientes asuntos: 1º. El Presidente dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Benisa, manifestando que D. Fernando Rivero Solís, hijo de un tal y vecino de Benisa, se alistaba en el pueblo de Benisa, renunciando hacerlo en este Ayuntamiento; aprobado por el Pleno dicho asunto. 2º. Se acordó la equiparación, de que en la Relación que envió el Sr. Cese Páez de los individuos fallecidos, que hayan nacido en 1904, aparece como varón, una hembra, e- quiparación que subsanada, permite a este

Nada

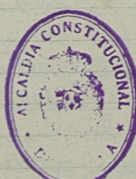


ayuntamiento
aunque
el propio
de D. S.
una m
se al
monte
J. S. M
monte
truen
milio
propo
y ha
de m
Resor
triar
varia
y que
de q
qued
se da
del b
te y
grate
por l
huil
cora
Gober
Caus
el an
nes
por l
de, c
ju

Nada

Uniendo

...ción del
...tamiento
...mirant
...a en la
...te se abris
...tencia
...de
...te disme
...ma
...hijos de
...en el
...en este
...asunto
...en la
...o de los
...cido en
...ra, e-
...a este



ayuntamiento, proceder a un delicto tiempo
a empeciar en la lista del alistamiento para
el próximo replazo de 1925; aprobado el arunto.
El Sr. Presidente dio cuenta, que por iniciativa
de S.S. M. M. los Reges de España, se ha abierto
una suscripción para engrasar la lista del huerano
al soldado mutilado de Africa; teniendo en
cuenta, el fin benéfico que se propone
S. S. M. M. los Reges de España, teniendo en
cuenta, que muchos de los Vecinos de Muel,
tienen en Marruecos, a sus deudos o fa-
miliares mas intimos, el Sr. Presidente
propone, que de los fondos de Gremios
y haciendo un sacrificio, para tratar
de un caso excepcional se envíen al
Resorero, Excmo. Sr. Obispo de Bion, Pa-
triarcas de las Indias, la cantidad de
reintegrarse peretas, en cargo a ere Capitulo,
y que como en consecuencia se le comunique
de oficio, a dicha Superior autoridad.
Quedo aprobado dicho arunto por el Penco.
Se da cuenta de un oficio honorario,
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Alican-
te y una vez leído, se acordó darle las
gracias a tan dignísima Autoridad
por las alabanzas que hace de este hu-
milde ayuntamiento, que no hace otra
cosa que cumplir con un obligación de
Gobernantes honrados y serviciales a la
Causa del orden y del bien de España.
El Excmo. Sr. Sebastian Calatayud Gi-
ner pide la palabra, que se le concede
por la Presidencia, y habla manifestan-
do, que todas esas palabras son veras,
pues todos trabajan en beneficio del

Donato P. P. P. P.

Alabanza al
Secretario



pueblo, pero que de esas alabanzas debe participar el activo Secretario D. Ramon Unido Camacho, cuya gestion al frente de la Secretaria es tan fructifera, que desde que ocupa el cargo, ha causado favorablemente, haciendo de este Ayuntamiento, uno de los mas laboriosos de la Provincia y aunada y unifica a la Presidencia, que se dirija un oficio susalando la labor y mentisima del dicho activo funcionario D. Ramon Unido Camacho, al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo de Pego, con el fin de que dicha Superior Autoridad, se lo comunicase al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Alicante. - Quedo aprobado el dictamen.

El Secretario, aunque no es reglamentario, solicito de la Presidencia la palabra, y concedida, manifestó que se levantaba para indicar, que agradecia cuanto en un hour se habia hallado y oido, y que el manifestaba, que lo dicho por el no tiene injusticia, pues es lo que todo Patriota y caballero debe hacer, y que estan seguros los habitantes de Murcia, que estan grande el cariño que por ellos tienen, que lo mismo que pide al Dios Todopoderoso, que cuando le llegue su hora, entieren sus restos en estos lugares, Patria de hombres sabios cultos y Catolicos, como lo fueron los Padres Sierra, Reig, y Vives. El Ayuntamiento por su Presidente amenos de los gracias al Sr. Secretario por tan agradable breves, y queda terminado el asunto. Y no teniendo mas que tratar se levanto a fin de firmarse en el alcaide, los señores an-

ceja

Miles

Jf

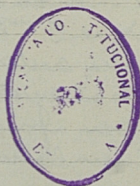


Presidentes	En la
D. Salvador Port.	de Di
Conceales	mayor
D. Francisco Marant	en la
D. Hilario Ruiz	rio,
D. Sebastian Calabaz	de
D. Angel Calabaz	alido
D. Federico Torres	la i
D. Francisco Dominguez	do,
D. Francisco Ruiz	hain
Secretario	cedi
D. Ramon Unido	Sup
Señores asistentes	blec
D. Francisco Banzaga	plea
D. Francisco Reig	ym
D. Samuel Ruiz	en
D. Jose M. Marquez	= 21
D. Jose Linares	1/2
D. Salvador Ruiz	
D. Juan Grau	

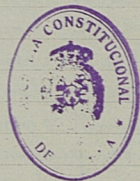


Por el Sr. Presidente, se dio cuenta de haberse pa-
gado en el día 13 del actual, la cantidad de 840'57 pts.,
correspondientes al 2º trimestre del presente año de 1924-
25, de Delegación de Hacienda, Diputación Provincial de
Alicante, Brigada Sanitaria, Reclamaciones de alero, De-
legación gubernativa y atenciones judiciales, havién-
dose ya efectuado esta clase de pago correspon-
diente al 3º trimestre del actual año 1924-25, hasta
la 2ª quincena de mano propio; tambien se dio cuen-
ta por la Presidencia de que quedaban en caja des-
pués de efectuar estos pagos la cantidad de 3,800 pes-
etas, y resolviendo que por tratarse de estas sumas
las cuentas de Navidos, si revolviera de lo que se hace
en las restantes dependencias del Estado, en el
empleador, remite la Presidencia a la deliberación
del ayuntamiento, se aprueba la moción para
que el día 22 de este mes coben un pago del
mes de Diciembre actual, en el empleador que
lo deseen, en vez del día 31 del corriente, con el
fin de poder atender a lo que se genera-
mente en esta época del año de lo que en cada
casa. Quedan aprobados los dos asuntos an-
teriores. El Presidente manifiesta que el Sr. Se-
cretario, solicita del ayuntamiento Permiso, para
ausentarse de Mula, durante los
días desde el 23 del corriente a los 10 de la ma-
ñana hasta el 27 del actual a las 14 horas. Co-
mo este día se consideran de fiestas oficiales,
el ayuntamiento accede a concederle el men-
cionado Permiso, y comunicárselo así al Jefe de
legado gubernativo de Legos. El Presidente manifiesta
que enterado todos los españoles de la
labor que fuera de España, hacen demas-
traciones en contra de todo lo que se pro-
pugna de obrar, y en contra del Regimen, pro-

Nada

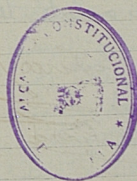


Nada



Asunto José
Torres Rivera
sobre nuevos
calles en Mula

hane como bon hechos otros ayuntamientos de España, elevar un oficio respectivo al jefe Superior de Palacio, haciendo constar en tanto de protesta, los villanos ataques de que ha sido objeto el nuestro jefe del Estado, y que ante nuestra adhesión de actual Régimen, estando todo dispuesto a cooperar para impedir que el orden se setore en España. Quedo aprobado el asunto por unanimidad. El presidente presentó al Ayuntamiento una cuenta detallada que a un. autoridades representado el vecino llamado José Torres Rivera y que según lo que el manifiesto, son de los que se gasta, de un bolsillo particular en dedicar a las viudas los usos, cuando fue alcalde de Mula el año 1923. Se dice cuenta fue presentada por el interesado al Jefe Delegado Gobernador de Pego, y dicha autoridad, manifestó para el asunto al Ayuntamiento, para su examen y una vez aprobada, proceder a establecer en dicho vecino llamado José Torres Rivera, un concierto para ver el medio de pagarle y cuanto en cada plazo, y en cuanto tiempo, si del examen se ve que tiene derecho y hay fondo, sin menuda en existentes actualmente. El Presidente propone para el asunto a la Comisión de Hacienda, pero como dicha comisión la componen el Alcalde Presidente, el 4º alcalde don Hilario Rivero, que fue quien en el año 1923, no era alcalde 2º y si encajados de las referidas obras, y D. Angel Calatayud Guerin, el Sr. Presidente mismo, remanece otra promesa, en el fin de examinar los hechos, a aprobarlos si es presente y estar con arreglo a ley, y dar

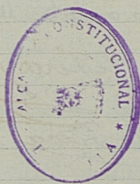


Mula
José Torres



el di
despu
el fin
may
gans
el fin
de f
aunq
se le
D. au
seu
nada
regla
reba
el ay
dada
dere
yuto
y n
Haga
trun
cio de
de l
ta a
si l
mor
imp
dich
peri
en e
el a
lo q
sied
rai
ten

anticuor
 o al
 tar en
 es de que
 de, y que
 e Regi-
 operan pa-
 bama
 nidos.
 uto me-
 o de me-
 Libe-
 n de lo
 ular a
 undo fue
 i de enen-
 y me-
 antari-
 ayunta-
 probado,
 cuando
 ver el
 o a plazo,
 se re que
 veruán
 idente
 ion de
 compo-
 de on-
 3923, no
 isos o-
 r. Freiden-
 en el
 los si
 y dan



Amado
 José Torres

el dictamen que corresponden. El ayuntamiento
 después de una deliberación detenida, y en
 el fin de que en dicha aprobación reúna la
 mayor imparcialidad, acuerda que compon-
 gan dicha ponencia, un vocal del Cabildo,
 el Sr. D. Sebastian Calatayud Guin, un vocal
 de Gobernación, el Sr. D. Francisco Masanet
 otros, que si bien está ausente, por enfermedad,
 se le notificará, el vocal del Cabildo a
 D. Angel Calatayud Guin, auxiliador del
 Seutario, examinen los cueros, y una vez exami-
 nados, estén expuestos al público durante el plazo
 reclamatorio, y si no se ha dado reclamatoriamente
 reclamaciones, entonces proceda a establecer por
 el ayuntamiento, forma de pago, plazos, equi-
 dad y de qué medios, sin menear los
 derechos de la caja, pues el único del a-
 yuntamiento es el de la justicia al Sr. Torres,
 y si tiene derecho al pago y no hay reclamaciones,
 pagarle hasta no dejarle a deber un cen-
 tésimo, único modo de que el actual difi-
 cio de las escuelas nuevas sitas en la calle
 de la Fuente, pasen a ser propiedad comple-
 ta del Municipio, pues de este modo,
 si bien son del Municipio, según el Se-
 ñor Torres, como el caso de un bolsillo el
 importe que aparece en cuenta, moralmente
 dicho Señor, según dice tiene ese importe
 pendiente de pago, y mientras no se le pague,
 en esos materiales el tiene participación y
 el ayuntamiento actual debe esclarecer
 lo que haya sobre el particular para obviar
 siembre con arreglo a la ley, siendo si tiene
 razón el Sr. Torres o si reclama sin
 tener derecho a nada de lo que solicita.

cia, para
establecer
entendimiento
Calatayud
en vista
de la pe-
la total

se le -
insurrección
tentes de
tercio Juni

era

unión Unión

agrupa-
hacere ci-
esta de-
he de
e. Don
maiorio
justifi-
-5924

no Unión

Alcalde
S. Salvador, Part.
Lucas

D. Juan Mesas

D. Juan Riera

D. Sebastian Calatayud

D. Juan Calatayud

D. Sebastian Mesas

D. Juan Mesas

D. Juan Riera

D. Sebastian

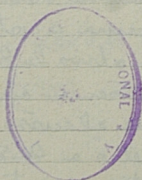
D. Juan Mesas

D. Juan Riera

D. Sebastian

D. Juan Mesas

Unión
Teléfono



En la Villa de Puebla, siendo los días de la mañana, del día veintinueve de Diciembre, de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en un caso por el que se trata de la creación de un servicio de telefonía, para tratar asuntos de interés, y acordar por el Muy Ilustre Sr. Delegado Gobernador de Hgo. por dicho Sr. Alcalde se abrió la sesión, y se procedió a la lectura de la acta de la anterior y se aprobó a la orden del día.

1.º El Sr. Alcalde expuso al ayuntamiento y señores asistentes el objeto de la reunión, para ser entendido, acordaron por unanimidad lo siguiente: aceptar la implantación del teléfono, dando a cada casa y luz, pero en el fin de que no se pueda suponer ningún parcialidad respecto a la casa y persona encargada de cuidar del aparato, se acuerda sacar a concurso público, la persona que desea encargarse de la custodia del aparato, mediante sueldos que se redactaran los señores Don Juan Mesas, Juan Riera, Don Juan B. para ligeros y Don Patricio Gisbert Calatayud, y que una vez redactados, someterán a la aprobación del Pleno, para que al implantar el teléfono, y para designar local y personal competente, entendiéndose que estos datos deberán estar en poder del ayuntamiento el 28 del actual, aprobados por el Pleno el 29 del mismo mes y expuestos al público durante 42 horas, para que el día cuatro de Enero de 1925, se repa- que persona se crea en la custodia del aparato, para persona, facilitará casa y luz, y además entregará el ayuntamiento, el 45% como minimum de cada conferencia, un arrendamiento al por ciento por la compañía establecida. Respecto a la creación del Pleno en el caso de 2000, no habiendo personal competente, se acuerda emitir un acta que lo mejor es comunicarlo al 2.º Delegado de Pego para

que designe un peinto competente, naryn a
mucha y haga un plano verdad sin erro-
res, y en arreglo a ley.

Y notándose que se tratare, se levan-
to la fin, firmado en el alcalde, el ayuntamiento
y señores asistentes de que yo como secretario entiendo
Alvares Fort

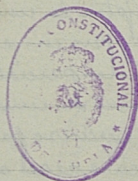
Francisco Alaraz

Nicolas Rivera Sebastian ~~San~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~laguna~~

Angel Calatayud

Francisco Guerrero Federico Juan
Francisco Sierra

Banin Unio



año 1925.

alcalde

B. Galvador, Aut
Amefoles

B. Fran. Mazaret

B. Nicolas River

B. Sebastian Calatayud

B. Angel Calatayud

B. Francisco Guerrero

B. Francisco J. Guen

B. Fran. Pili

Secretario

B. Banin Unio



Aruntamiento
Blanco Banin

En la Villa de Murcia, siendo las diez de la
mañana, del dia primero de mayo de mil no-
vecientos veinticinco, reunidos en la Sala Ca-
pitular los Señores Concejales del mayor
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presiden-
te, previa convocatoria en la forma acostum-
brada, por dicho Sr. Presidente se abrió la Sesión
leyendo por el Secretario la correspondencia oficial
autorizada despues de leida, foale el curso co-
rrespondiente. El Sr. Presidente sometió a la deli-
beracion del Pleno, los siguientes asuntos:
1º Que por orden del Sr. Delegado Gubernar-
tivo, se habia acordado protestar en alto, del
acto antipatriótico realizado por el asocia-
do español llamado Blanco Haines en
Paris, acto que habia realizado dicho
mal patriota por dormilonos de
francos, y como lo ocurrido es indigno
de quien se considera caballero y perso-

ma S
senta
del o
de, o
ofici
tino
noble
y el
fuerza
sido
cuso
Blas
ción
de pr
Se y
Señor
Reun
ción
mag
Alto
asesor
Amo
buen
trou
a con
en el
sido
en el
err
la de
cuer
por
pas
del
m

Aruntamiento
nuevas concejal
por 1925 12
nuevas



no. Se ante, el ayuntamiento como repre-
sentación del pueblo y amante siempre
del orden, acordó hacer acto de protes-
ta, que contó en acto y curian a todos
oficio al Ilustrísimo D. Delegado Guberna-
tivo de Segs, haciendo constar la Real y
noble adhesión de esta Villa, al Rey,
y al Góherno que actualmente rige con
esta puerito. Deseñando de España, y
saber que por dignidad se lo quite el
autoridad Española. al malogrado
Blasco Ibañez, o si no pedir la extradi-
ción para procesarlo. Quedo aprobada
la proposición.

Se pasó al asunto de las cuentas del
Señor Torres presentadas en la Sesión del
Pueblo del 14 del pasado diciembre y la Comi-
sión Preidida por el 4^{to} Alcalde D. Francisco
Mazant andrés y como vocales D. Sebastián
Calatayud Quier y D. Angel Calatayud Quier
asesorados por el Secretario D. Ramón Unzueta
Amado, las examinó, sumó y dio el voto
bueno, cuyas cuentas suman cuatro mil cen-
tientos sesenta y cuatro, noventa y cinco
que como aparecen del ayuntamiento. A saber
en cuatro mil trescientos noventa y cinco pesetas
y treinta centimos. El ayuntamiento teniendo
en cuenta el informe favorable y oportuno
por 8 días laborales no han presentado en
la Secretaría reclamaciones a dichas
cuentas ninguno de la legalidad, cuenta
por unanimidad, tales en aprobación y
pagarse el importe de ellas al Sr. Torres
del siguiente modo. 1^{er} Plazo, 3^o de
marzo del año actual = 1,500 ptes; 2^o Plazo

Acuerdo
nuevas cuentas
por Torres
nuevo

Asunto Sr. Torres

3º de abril de 1925, = 5000 pesetas =; 3º Plazo en
 1º de Julio mil pesetas, y cuarto plazo en 3º de
 Octubre de 1925, el resto hasta completar los
 4,403'40 pts, a que asciende lo que al Sr. Torres
 se le adeuda por las bovedas, puesto que
 por un construcción puro afuera del m.
 polrillo, subiendo a que este pago que
 ahora se acuerda satisficase al Sr. To-
 rres, estarian en relacion con lo que
 el Ayuntamiento se comprometió y en-
 tregó trimestralmente al Ayuntamiento
 el Ex-Regente Sr. Daniel Gueri, y si este
 señor sigue pagando puntualmente, el
 Ayuntamiento cumplirá espatamente con
 el Sr. Torres, pero si el Ex-Regente Sr. Je-
 rri, se retrasa y no cumple espata-
 mente, lo Sr. Dator y perjuicio los alcan-
 rarian tambien al Sr. Torres, que se seria
 obligado a no percibir sus pesetas a un
 delido tiempo, mientras el ayto no le pa-
 gase al Sr. Gueri, aprobado el asunto.
 Repasó el asunto de las quintas ya
 ante separada, se aprobó cuando ordenó
 la nueva Ley de Reclutamiento, haciendo
 se el alistamiento como el año pasado y
 acordando que la rectificacion del ali-
 tamiento sea el ultimo domingo de este
 mes. aprobado el asunto.

acto segundo y por la Residencia se manifestó a
 los señores presentes la necesidad de renovar, pero
 na, que con representacion de este Ayuntamiento,
 perciba de la Contaduria de Rentas
 de la Jefatura de obras publicas de
 Alicante, el importe de la revision de
 precios de todas las obras especificadas en

Carrizos

Puebla de Sanabria



Cada

Obras
alcanzarilla

el ca
 tercer
 Sena
 Sr. Ri
 y en
 mid
 apu
 lea
 este
 ris
 cas d
 pube
 ple
 Jim
 Sean
 tel a
 real
 can
 la
 bar
 lin
 fir
 fu
 el
 el
 ted
 el
 can
 Sec
 tra
 del
 ria
 del
 de
 la

Plazo en
no en 3^o de
apetón los
Dr. Torres
to que
del m
agor que
el Dr. To-
r que
io y en-
amiento
y i este
ente, el
nte en
am Dr. Fe-
epaña-
alcan-
e se veria
a m
no Rep-
amto.
ntas ya
ovient
haciend-
oado y
el adis-
o de este
unifato a
en pero-
unibauio-
nitario
s de
in de
ntas en

camino

Benichanilla



cada

Obras
alcantarilla

el camino de Benichanilla a los carreteros de
tercer orden de Pego a Benidorm; enterados los
Señores presentes de lo manifestado por el
Dr. Priego, fuero la delib^o de discupion
y en votacion ordinaria, se acordó por unanimi-
dades, autorizar al actual Secretario de este
Ayuntamiento, D. Ramon Unido Camacho,
para que en nombre y representacion de
este Ayuntamiento pida de la Secretaria
Contaduria de las Reales de obras públi-
cas de Alicante, lo que fuesen concepto con-
forme percibir a este Municipio, autorizan-
dole a dicho Secretario Dr. Unido, para que
sine los libramientos y demás documentos que
sean necesarios hasta conseguir el importe to-
tal de la revision, cuyo pago se reali-
zara lo empromiso del día cinco a ali-
cante.

Quedo por unanimidad aprobado
Se pasó al asunto del telefono, cuyos
Bases presentaban los Señores D. Manuel
Linares, D. Juan Bte. Gran y D. Patricio
Gibert. Leidos los Bases acordó a-
firmarles y ponerles al publico y que
el día siete a las doce del día expirar
el plazo para optar al concurso y que este
tendria lugar en pliego cerrado y ser
el día 8 a las diez de la mañana.
cuyas condiciones estan expuestas en la
Secretaria todas las horas laborales.

Tambien se puso sobre la mesa el asunto
del arreglo de la alcantarilla de la trave-
ria del pueblo, y despues de una detenida
deliberacion, voto el infante verbal
del comisionado de Tormento Dr. D. Se-
bastian Calatayud Jover, se dio el

v=18° a dichas obras, y se acordó darle un voto de gracias al efritmetor Sr. Pous y pagarle del importe de la revision que el Secretario cobrará en la jefatura de obras publicas.

Yno teniendo mas que tratar se levantó la sesion a las 12 horas, firmando en el presente por amefiles de pte yo como Secretario certifico

Saludos. Pous

Francisco Masas

Sebastián Calatayud

Helario Rivera
Francisco Pous

Sebastián Calatayud

Gerardo Luis

Ramón

Francis Guerra



v=18° donde dice en la pagina 90. a las 12 horas debe decir 32 y media. Vale=

num. 1-Bueno 1925

El Secretario

Ramón

alcaldes Honorarios.

S. M. D. Alfonso XIII

S. M. D. Victoria Eugenia
alcalde

S. Salvador Pous Murant

D. Francisco Maguist

D. Helario Rivera

D. Sebastian Calatayud

D. Angel Calatayud

D. Federico Guerra

D. Francisco Pous

D. Ramon

D. Ramon

En la Villa de San Sebastián, siendo las 10 horas del día trece de Enero de mil novecientos veinticinco reunidos en la Sala Capitular, previa convocatoria en la forma acostumbrada, el Ayuntamiento en Pleno, en sesion extraordinaria, bajo la presidencia efectiva del Sr. alcalde Presidente Don Salvador Pous Murant, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion, leyéndose por el Secretario la correspondencia oficial acordándose darle el curso debido. Se pasó a la orden del día, que tratada de varios asuntos.

1º El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion del contenido de certificación hecha por el Excmo

Vaya a Madrid

dis...



agustar
el hom
en Ma
Hamb
Sebasti
el Excmo
de este
present
to un d
en otra
del a
Los R
a di
mad
ma
yunt
volar
Se B
de el
ma
facio
Excmo
ceda
actu
dici
sion
fuer
fint
ofici
se m
dici
nial
ayun
se h
Bau

Ayuntamiento de Madrid a este Ayuntamiento para
 el homenaje a los Reyes de España el 23 de este mes
 en Madrid, por todo lo ayuntamiento de España.
 Habiendo oído el viaje que en unión del
 Juanito hizo a Alicante el 11 de este mes, llamado por
 el Sr. D. Fr. Gobernador civil de Alicante, cuyo importe
 de este viaje se cargará al capítulo correspondiente del
 presente presupuesto de 1824-25. Interado el ayuntamien-
 to en un determinación, acorda por unanimidad, que
 en esta sesión se acuerde y se acuerde
 del Ayuntamiento de esta Villa, a D. D. M. M.
 los Reyes de España; que el homenaje que
 a dicho ayuntamiento se les tributarán en
 Madrid, el próximo día 23 de este mes, en
 Madrid, vaya una comisión de este a-
 yuntamiento compuesto del alcalde Pre-
 sidente D. Salvador Port Navant, 1º de alca-
 de D. Francisco Magarín arcos, y Secretario
 de este ayuntamiento D. Ramiro Ruinos en
 Madrid. Que los gastos de viaje y represen-
 tación, se acuerde como lo manifestado por el
 Sr. D. Fr. Gobernador civil en Alicante a los al-
 cades de esta Provincia en la mañana del 12 del
 actual, que se ocasionen en el citado viaje a Ma-
 drid por dicho Sr. D. Fr. de la mencionada comi-
 sión se satisfagan haciendo la correspondiente trans-
 ferencia de crédito del capítulo de Madrid, rela-
 tivo a donde se cargan viajes en representación
 oficial, cuyo expediente de transferencia de crédito
 se remitirá cuando repese la comisión de Ma-
 drid y entregue los comprobantes de los gastos en el
 viaje. Que en lo sucesivo en todas las sesiones del
 ayuntamiento sean ordinarias o extraordinarias
 se hagan constar que los fuerdon D. D. M. M. los
 Reyes de España, y que de este acuerdo se surte oficio

viaje a
 Madrid

diso

al Excmo Ayuntamiento de Madrid y al go-
bierno civil de Alicante. Previamente le au-
torizó el Sr. alcalde y 1^{er} y 2^o de ayuntamiento, a través de
acuerdo el 2^o de mayo de 1914. El Sr. D. Hilario Ruiz Oliva
cumpliendo poderes, a quien por ley le corresponde.

Después aprobado el presupuesto por unanimidad.
Se aprobó por unanimidad la lista de electores a
cuyos miembros para la elección de Senadores, an-
te el alicante en el artículo 23 de la Ley de 8 de
Febrero de 1847, para dar lugar al B.O. el con-
sistente báltico para su exposición al público.

Se dio cuenta del asunto del pago de la re-
paración de la carretera o camino vecinal donde
Benichembla al enlace de la carretera de Pego a
Benidorm y enterado todos los concejales de
lo ocurrido, se acordó referir a la persona
en la cual se deposita el dinero para
poder a practicar en el Sr. D. Pío Ballester la
liquidación correspondiente, dándole al
alcalde amplios poderes para designar qui-
lo represente en el acto de la liquidación.

Se dio cuenta del mensaje de V. E. R. R. y
se acordó que la comisión que va a Madrid
de este ayuntamiento, sea la encargada de
representar a este ayuntamiento en este acto.

Respecto a la invitación para asistir al 18 en
Alicante a la inauguración de los laboratorios qui-
micos y bacteriológicos, se acordó enviar un oficio
al Excmo Sr. Gobernador, manifestando en es-
tado la imposibilidad de asistir.

Lo mismo se acuerda respecto a la invitación
del Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provi-
cial de Alicante.

Se dio cuenta del asunto de la Subas-
ta del Teléfono, y se acordó otorgarle el

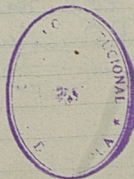
Compromisarios

Camino vecinal
Benichembla



Unión Patriótica

Asunto de
Hornos de cerámica



derechos
munic
Pego,
de alic
Se hat
Prende
Vocal
cuyo l
de la
comisi
autor d
Se sa
también
natur
y el
proce
por de
and
ta de
nor
gor
Se
a lo
Sado
ra,
tierr
lo ul
fuer
sion
pro
go a
aun
háb
del
gr

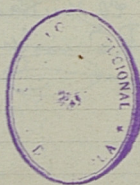
derecho de uso y conservación del mismo, al mismo solicitante llamado Salvador Reig Riera, cuya aceptación se le transmitirá de oficio.

Se trata del contenido de la carta del Excmo. Sr. Presidente de Unión Patriótica, D. Luis Herrera, Vocal del Directorio Militar y se manifiesta, que como Sr. Senador de la Cámara, a Madrid, y de la Unión Patriótica, a él, se le puede encomendar representar al Partido en los distintos actos de Madrid.

Se da cuenta, de la instancia que al Ayuntamiento eleva el vecino de esta localidad, y natural de esta villa, D. José Torres Furiel, y el Ayuntamiento contesta a la instancia procurando armonizar los intereses mayor con los del Sr. Torres del siguiente modo: 1º Que al Sr. Torres se le pague sin tener en cuenta el pago que haga al Municipio el Sr. D. Daniel Guerci, es decir, que el pago al Sr. Torres acordado en sesión del 1º de setiembre, del plevo, no estará subordinado a lo que al Ayuntamiento haga el Excmo. Sr. Furiel, y que si este Sr. se retrabaja, no por eso dejará de percibir a un debido tiempo lo acordado por los señores. Respecto a lo último insertado en la instancia del Sr. Torres, el asunto pasa a estudio de la Comisión que en diciembre aprobó los presupuestos, presentados por el Sr. Torres, y aprobados en 3º de este mes, con el fin de que recogie cuando definitivo el día 30 de este en que habrá sesión de Pleno y rectificación del alistamiento, y no teniendo mas que tratar de levantar la sesión a los

Unión Patriótica
ca

Asunto Sr.
Torres Furiel



veintidós horas, firmando en el Señor
alcalde Presidente los concejales, después
vacante los sitios de honor para sus Ma-
gestades los Reyes de España, de que
yo como Jefe de la corte certifico.

El Rey de España. La Reina de España.

El alcalde Presidente
Salvador Toró

Señores Concejales

Francisco Masana

Hilario Píera Sebastián Calatayud
Angel Calatayud

Jefe de la corte

Francisco Píera

El Secretario

Ramón Urre

Francisco Píera

Nota: No se ha celebrado Sesión de Pleno, por
falta de concejales en número para celebrar Se-
sión, pues el alcalde y el Sr. Presidente alcalde
se ausentaron para Madrid y asistieron al
Homenaje a sus Majestades, y los concejales
Don Sebastián Calatayud y Sr. Francisco Píera
por estar en permiso ausentes, no
habiendo celebrado Sesión Plena, por
falta de los dos de los tres que la constituyen.

Mérida 17 Mayo - 1925

El Secretario

Ramón Urre

alcalde Presidente en la
S. M. F. de Mayo XIII del año
S. M. F. Victoria Eugenia reina

alcalde Presidente en la
S. Salvador Pastor Morán la Pa-
concejales tumbados

S. Hilario Píera yendo

Sebastián Calatayud de la Pa-

Angel Calatayud luego

Sebastián Píera a la d

Francisco Píera 1.º Se

Francisco Píera de la

Secretario acto de

S. Ramón Urre el cie

quintas miera

quintas con a

quintas guero

quintas da

quintas la d

quintas de d

quintas de al

quintas el op

quintas bral

quintas far

quintas tes

quintas es m

quintas reir

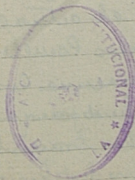
quintas 1925

quintas S. V

quintas que

quintas 4

quintas bad



SEN. DIFUSION PROVINCIAL
ALFARO

alcalde Honorario
D. N. F. de Jesus XIII
D. N. F. Victoria Bayun

alcalde Presidente
D. Salvador Rait Morant

Concejal

D. Melagó Riera

" Sebastian Albaladejo

" Angel Calatayud

" Cesario Joverri

" Juan Joverri

" Juan Joverri

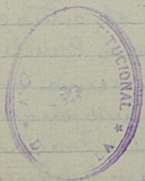
Secretario

D. Pascual Miras

En la Villa de Mula, siendo las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos veinticinco, reunidos el Ayuntamiento en Pleno, del cual son alcaldes Honorarios nuestros Reyes, bajo la Presidencia efectiva del alcalde Don Salvador Rait Morant, en la Sala Capitular, previa convocatoria en la forma acostumbrada, por dicho Señor Presidente se abrió la Sesión leyendo de ordenanza, la correspondencia oficial por el Secretario del Ayuntamiento, y autorizándose para el curso debido. Luego se pasó a tratar de varios asuntos para someterlos a la deliberación y aprobación del Pleno.

1.º Se procedió a la rectificación del Alistamiento de los brazos del remplazo de 1925, en esta Villa, acto verificado en arreglo a la Ley, acordándose que el censo definitivo sea el día 15 de este, y en el mismo lugar y hora y bajo la Presidencia del Ayuntamiento en Pleno. También se dió en cuenta, que en arreglo a una reciente Circular del Ministerio de la Guerra, y a no se celebra sorteo, y que se pone en vigor por esta remplazo, y revisión de los anteriores. La Nueva Ley de 29 de marzo de 1924. También se dió en cuenta que la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante, por se le entere certificación del acto en el que se indigne cual es el formal medio de un brazo en esta localidad, acordándose el certificarle que el formal medio de un brazo es de tres pesetas anualmente; se dió cuenta, que es necesario pedir de oficio los expedientes de revisión de otros anteriores de remplazo de 1922-1923-1924, y se acuerda delegar en el agente D. Vicente Fortela Riera, para que con toda urgencia los retire de la Comisión Mixta. Todo lo relativo a lo tratado queda aprobado por los Señores Concejales asistentes.

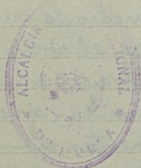
quintas



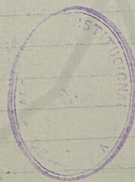
Arrendo por
Nueva Sierra

La comisión que aprueba las cuentas de lo que de un berrillo seuso José Torres para la construcción del edificio en donde estarán las nuevas escuelas, leida esta segunda instancia, dirigida por José Torres Linares, al ayuntamiento en 13 de Enero del año actual, manifiestan que debe pagarse a José Torres Linares según lo contenido, sin resistirse los pagos que haya que hacerse, con lo que Daniel Guevi compra la casa del ayuntamiento; del ayuntamiento está conforme con el dictamen de la referida comisión formada por don Francisco Mazaret, D. Sebastián Calatayud y D. Angel Calatayud, Cacerías de este ayuntamiento, y de mas de un voto de confianza al alcalde Presidente en este momento, para cumplir lo estipulado en tretores, clases que sin dejar desatendidos los pagos al Estado, y al Excmo. de la Diputación, que según el Decreto Ley de 8 de Mayo de 1824 son pagos y atenciones frecuentes y deben pagarse por trimestres y meses sucesivos. Que sea aprobado el dictamen de la cuenta de que que como el actual edificio en donde están las actuales escuelas, es ruinoso, antihigienico y no reúne las condiciones necesarias, para los fines para que se aplica, que se pague por los tramites legales, a la Subasta de dicho edificio, en el cual están enclavadas las escuelas de niños, niñas de los maestros pueros que donde está hoy día la escuela de niñas pasará a Ser Sala Capitular, con el fin de ejecutar bien las cosas,

Subasta
cara bymbo



Arrendo subasta
cara bymbo



se au
abogar
que
mont
Regla
Inspecc
a an
Bolt
que s
go de
despu
rid e
to de
se en
pia d
beny
rova
am
etin
par
tien
apre
bale
galer
esce
cis r
han
ceta
yit
D. L.
fime
rub
cho
des

Subasta
para byento

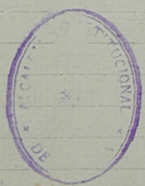
se acuerda, que el Secretario se acite con el abogado del Ayuntamiento Señor D. Martin Morales y con el ayuntamiento, y terisido presente el ayuntamiento el Boletín Municipal y sus Reglamentos, proceder a tramitar el expediente pendiente y una vez tramitado proceder a anunciar el acto de la Subasta en el Boletín oficial, pues el expediente original que servirá de base para redactar el pliego de condiciones, está en el Gobierno civil, y después de mucho trabajo del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, ha conseguido este Señor que el Excmo. Sr. Gobernador, se le envíe a este Ayuntamiento una copia del expediente general de venta, cuyo fin se repuso ni se pueda vender ni redactar el pliego de condiciones. Toda amlado el Boletín que se envió al Boletín oficial indicando que la venta se hace el 27 de este mes por falta de tiempo, y también se hace constar que se aprueba el que se vende dichos edificios, por haberse cumplido cuanto ordenó el Excmo. Sr. Gobernador civil de Alicante en un respetable escrito de 26 de Septiembre de 1924 en oficio n.º 891- Sección de Cuentas. Toda aprobado. También se va cuenta de que cuando el Secretario acompañó a la comisión del Ayuntamiento a Madrid al Homenaje a S. S. M. M., presentó en Palacio una instancia firmada por los principales del pueblo, solicitando la subsección que en univis se pidio para seguir obrando en las actuales condiciones, y de las noticias recibidas por el Secretario, de sus amigos de Madrid y Alicante, el gobierno de ma-



Confecion
Preparos.
matricula
industrial

Lo

proximo este aprobado el presupuesto por la Delegación de Hacienda de Alicante. Se acuerda que tanto los aumentos relativos a Padrones de Censos, Salas de Justicia y Urbanos, Reparto Fiscal de edificios y Salas, matrículas industriales y cuantos otros aumentos imprecisos confecionar el Caudalero de contribución, sean custodiados por el agente de la Capital llamado Sr. Vicente Sebastián Pérez, el cual cobrará lo consignado en el capítulo 9º artículo 5º por valor de 155 pesetas. Que de aprobado el dictamen con la objeción que el papel y tinta de dichos trabajos, aunque lo pague el interesado es cuenta aparte del Ayuntamiento. Se da cuenta del presupuesto del Secretario el cual consiguió dignidad delante de el y del Delegado, el dotagista Señor Pons, al cual se le pagó una cuota de pago por valor de 1,440 pts y el resto 2,492'35 pts, se fueron entregados por el Secretario al alcades como depositario occidental, de dicha cantidad, dignidad de lo que el Delegado retornó en un oficio, por haberlo mandado en cines de felicitos el Secretario del Ayuntamiento de Mula, cobrado en la Jefatura de obras públicas de Alicante. Se da cuenta de que hasta que la comisión de Fomento informe favorablemente, no se le pague al Señor Pons, el importe de las obras efectuadas en la construcción de una alcantarilla en la travesía. Se da cuenta de la distribución de fondo del mes y como este mes no ha habido aguas, porque oficialmente no hubo ni riego ni gaitos, se acuerda pagar el mismo acuerdo. Se acuerda que los viajes efectuados por el alcalde y Secretario a asuntos oficiales les sean pagados, y que lo que el Secretario ha con-



mandó para la Secretaría, como presupuesto,
Expedientes de quintos, actas de ayuntamiento, libros
del Pósito de Habitantes, sellos, actas de quintos
libros de actas, ley de redimimiento, Reglamento
de Secretarios y útiles de escritorio le sean
reconocidos como crédito a un año y pagar-
sele a un debido tiempo, sin descuento de
su paga para nada. Se acuerda que la
Comisión Municipal Permanente, recaude
en este mes lo que queda por recaudar
por canalones, Repas y por miquilnato,
y por el ser semejante sobre derechos
de animales domísticos, bueyeros,
cabras, vacas, cerdos y perros.

Se acuerda de la Secretaría la mayor actividad
al expediente de embargo sobre el reparto 5923-24,
para pagarlo todo, y cocho el trabajo que pesa
sobre el Secretario (es muy extenso y pesado,
se acuerda que voluntariamente se ayuden
algunos de los señores de la Comisión Perma-
nente, pues el Secretario es el mismo empleado que tiene
la oficina. Se acuerda subir el sueldo a cien pesetas a
animales a todo aquéllos empleados que en el pre-
sente actuales no lleguen a cobrar dicho sueldo.
Al punto de ascenso a ciento cincuenta pesetas.
Pero teniendo mas que tratar de levantar la suma
a las doce, firmando con el señor alcalde los con-
cejales, dejando el resto de honor para D. S. M. M. de que castigo.

El Rey de España
El alcalde Presidente -
Salvador Font

La Reina de España
Señores Concejales
Nikaró Piñeros

Sebastián Salazar

Angel Salazar
Francisco Guzmán

Jedris Jimenez
Francisco Piñeros

Ramón Vivanco



el Gouttario

Barbours Springs



Reports

Losé Pour Galatayut

80 años

fallido a los 12 meses

121 =

188
49
27
69
29
29
29
25
69
0
45
15

abril- 62'89

20

61'99

Mayo

61'99

Junio

61'89

Julio

61'29

96

agosto

62'35

10'70

51'65

Provincia de Alicante

Provincia de Alicante

Provincia de Alicante

Reparto de milicias personal y real



REPARTO DE MILICIAS PERSONAL Y REAL

PROVINCIA DE ALICANTE

Ejercicio de 1923-24

PUEBLO DE MURLA

Núm. de orden 298

Don Pera Vicq Santiago
de utilidades personal y real, la cantidad siguiente:

que vive en la calle de

número tiene señalado en el reparto

Pesetas	Cts.
105	98
26	48

Cuota anual por el reparto de utilidades personal y real...

59'00

Corresponde al trimestre...

PROVINCIA DE ALICANTE

Ejercicio de 1923-24

PUEBLO DE MURLA

Núm. de orden 18

Don Guar Guar Hernandez
de utilidades personal y real, la cantidad siguiente:

que vive en la calle de

número tiene señalado en el reparto

Pesetas	Cts.
67	07
16	77

Cuota anual por el reparto de utilidades personal y real...

Corresponde al trimestre...

PROVINCIA DE ALICANTE

Ejercicio de 1923-24

PUEBLO DE MURLA

Núm. de orden 65

Don Filbert Rosillo Aguel
de utilidades personal y real, la cantidad siguiente:

que vive en la calle de

número tiene señalado en el reparto

Pesetas	Cts.
22	04
5	76

Cuota anual por el reparto de utilidades personal y real...

Corresponde al trimestre...

2750 $\frac{11}{1650}$

Reparto de utilidades Personal y Real

Provincia de Alicante

Pueblo de Murla

Número de orden

Año de 1923-24

He recibido de D.

la cantidad de pesetas céntimos,
que le corresponde satisfacer en el citado año.

Murla de 192

El Recaudador.

Son ptas. cénts.

REPARTO DE UTILIDAD

PROVINCIA DE ALICANTE

Núm. de orden 098

He recibido de D.

la cantidad de
céntimos, que le corresponde sat
Murla

Son 12 ptas. 45 cénts.

al don



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Lobe - 62'00
112
~~61'88~~ 8 Feb

6227

Mar 22 62 27
18
69

1102

DECLARACION DE SERVIDORES PERSONALES Y FAMILIARES



Franklin's River
Box 14, 45
and return
see map. 1972-73

